

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA: DERECHO

SEDE QUITO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO**

**TEMA: “FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS INFORMALES DE CONTROL
SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUITO”**

AUTOR:

VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO

TUTORA:

Dra. AURA VIOLETA DÍAZ DE PERALES (PhD)

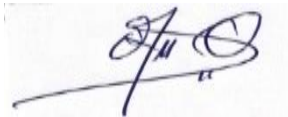
QUITO - 2023

CERTIFICACIÓN DE LA ASESORA

Dra. Aura Díaz de Perales, en calidad de Asesora del trabajo de titulación designada conforme la disposición del director de la Carrera de Derecho, sede Quito, certifico que el estudiante : **VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO** titular de la cédula de identidad N° **1752368058**, ha realizado el trabajo de investigación denominado **“FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS INFORMALES DE CONTROL SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUITO”** quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo cual apruebo el mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,



Dra. Aura Díaz de Perales

C.I: 175782592-0

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO, Titular de la cédula de ciudadanía No. **1752368058** estudiante de la Universidad Metropolitana UMET, carrera de Derecho, certifico que el presente trabajo de investigación que versa sobre **“FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS INFORMALES DE CONTROL SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUITO”**, y su contenido, son autoría del compareciente con base en información científica, documental y tecnológica de prestigio.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad sobre el mismo y lo que en éste se ha expuesto.

Atentamente,

VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO

C.I. 1752368058

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de investigación: “FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS INFORMALES DE CONTROL SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUITO”, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita e intransferible para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Declaro que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ GUERRERO

C.I. 1752368058

DEDICATORIA

A mi abuelita que siempre me apoyó a lo largo de la carrera y que desde el cielo me cuida y guía mi camino

A mi familia que siempre me apoyo a lo largo de este gran camino y que siempre me enseñaron a no rendirme

A todas las personas que dejaron huella en mi vida que de una u otra forma me apoya a cumplir este gran sueño

A la comunidad académica y profesional de abogados como un sencillo aporte al desarrollo de algunas ideas jurídicas.

AGRADECIMIENTO

Ahora que me encuentro en la recta final de este hermoso camino a punto de ser abogado se vuelve importante para mí dar las gracias a las personas que han compartido conmigo y que me han impulsado a conseguir esta meta, en especial a:

Dios, por siempre haberme cuidado en las noches de velada, por haberme dado fe cuando más lo necesite y por nunca abandonarme

Mi tutora la Dra. Aura Díaz de Perales, quien me enseñó a luchar por mis sueños, por guiarme siempre en mis estudios eh impulsarme a ser siempre un hombre de bien que ama las leyes.

Mis profesores quienes supieron formarme como un excelente profesional al brindarme sus valiosos conocimientos y por incentivarme siempre a llegar lo más lejos posible.

Mi familia por siempre apoyarme tanto económica como espiritualmente ya que nunca me dejaron caer y siempre cuidaron de mi en todo momento apoyándome a no rendirme.

Mis amigos y compañeros que estuvieron a mi lado a lo largo de arduo viaje de crecimiento personal y laboral pues coseche grandes historias con ellos.

Mi querida UMET pues le agradezco por ser mi segundo hogar por tanto tiempo y por haberme convertido en el hombre que soy ahora.

INDICE

CERTIFICACIÓN DE LA ASESORA	I
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO	8
1.1 Antecedentes en la investigación	8
1.2 Bases teóricas	13
1.2.1 Términos básicos de la Investigación	13
1.2.2 El control social.	14
1.2.3 El control social de los delitos: Nociones conceptuales.	19
1.2.4 El control social formal.	20
1.2.5 Teoría del arraigo social	28
1.2.6 Teoría de la Conformidad Diferencial	29
1.2.7 Teoría de la Contención	29
1.2.8 Teoría de Control Interior	29
1.2.9 Teoría de la Anticipación Diferencial	29
1.2.10 Prevención del Delito.	30
1.2.11 Noción conceptual del delito.....	31
1.2.12 La política criminal, estrategias de control social y prevención del delito. 32	
1.2.13 La seguridad ciudadana, violencia, Estado e inseguridad en Quito, definición y evolución.....	33
CAPÍTULO II MARCO METODOLÓGICO	39

2.1	La investigación Documental.....	40
2.2	Diseño de la Investigación.....	42
2.3	Tipo Investigación.....	44
2.4	Enfoque de la investigación.....	46
2.5	Población y muestra.....	48
2.6	Validez del instrumento.....	50
2.7	Recursos tecnológicos empleados.....	50
2.8	Aspectos axiológicos de la investigación.....	50
	CAPÍTULO III ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	52
3.1.	Resultados.....	52
3.2.	Propuesta de intervención.....	83
	CONCLUSIONES.....	94
	RECOMENDACIONES.....	96
	Bibliografía.....	96

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo; Analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el año 2022. Su metodología se estableció mediante una investigación documental, bajo un diseño de campo, no experimental y transversal, así mismo se estableció un tipo de investigación teórica, descriptiva y explicativa, bajo un enfoque mixto. La población elegida fueron los moradores y transeúntes de la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del Barrio La Roldós, específicamente al sector comercial y como muestra se seleccionaron las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos y la técnica usada fue la entrevista.

Por otra parte, se obtuvo como resultado que en su mayoría los sujetos encuestados consideran que el medio informal de control social tiene una influencia directa con la prevención del delito, sin embargo, para que sean realmente efectivo es necesario capacitar a los representantes de estos medios, entre ellos, la familia, los medios de comunicación y las instituciones educativas porque tienen desconocimiento frente a las herramientas a considerar. Por cuanto, se propone una campaña de socialización.

Palabras Clave: Medios sociales, prevención, funcionamiento, control social, prevención, delito.

ABSTRACT

The present investigation had as objective; Analyze the functioning of the informal means of social control for the prevention of crime in Quito, Ecuador for the year 2022. Its methodology was established through documentary research, under a field design, not experimenting and transversal, likewise a type of investigation was established. theoretical, descriptive and explanatory, under a mixed approach. The population chosen were the residents and passers-by of Av. Roldos, specifically the commercial sector and as a sample, Av Principal San Francisco de Rumiurco and the cross streets Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B and Oe7A were selected, to whom a questionnaire was applied to them as a data collection instrument and the technique used was the interview.

It was obtained as a result that most of the subjects surveyed consider that the informal means of social control have a direct influence on crime prevention, however, for them to be really effective it is necessary to train the representatives of these means, among them, the family, the media and educational institutions because they are unaware of the tools to be considered. Therefore, a socialization campaign is proposed.

Keywords: social media, prevention, operation, social control, prevention, crime.

INTRODUCCIÓN

La inseguridad se evidencia como una realidad muy común en diversos países del mundo, especialmente en Latinoamérica y el Caribe, de allí que, se han convertido en objeto de estudio por diversos estudiosos y organizaciones como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) donde se menciona en su Informe de Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2013-2021 que “esta Región es la única en el mundo donde la violencia letal se incrementó y sus ciudadanos identificaron el crimen y la violencia como su principal preocupación” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

Lo que permite establecer, que los actos delictivos en la Región de Latinoamérica deben ser comprendidos como un fenómeno multicausal que no sólo se vincula al núcleo familia, sino también en respuesta de las condiciones sociales y culturales. En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), considera que los factores de riesgo se pueden clasificar en tres grandes conjuntos, siendo estos: factores contextuales e institucionales asociados a las delincuencias organizadas, guerras y disposiciones de armamentos de fuego, comercio de drogas, fiestas culturales, entre otros.

En segunda instancia, factores relacionados con la posición social de las personas y de índole familiar: consumo de sustancias ilícitas, formación educativa, contexto donde viven, edad, sexo, entre otros. Por último, factores sociales, económicos y culturales: falta de empleo, escasez de recursos económicos, hacinamiento, distinción social, violencia en los medios de comunicación, cultura de la violencia (Arriaga & Godoy, 1999, pág. 10) Por cuanto, no existe una causalidad única respecto a los actos delictivos que puedan cometerse.

En el mismo orden, algunas encuestas realizadas en la ciudad de Quito y otras ciudades de Ecuador han demostrado en sus resultados, que uno de los principales problemas del país es la inseguridad relacionada con el auge del fenómeno delincencial, lo que permite aseverar que en los últimos años dichos actos comenzaron a vislumbrarse como uno de los principales problemas del país (León Gallardo, 2009, pág. 33) En este sentido, uno de los fenómenos que más ha aumentado en los últimos tiempos, es la delincuencia organizada, que se presenta como una nueva y peligrosa amenaza para los Estados, y a través de la cual, se

cometen una serie de ilícitos penales, lo que ocasiona un mayor incremento del delito, y, por lo tanto, una disminución de la seguridad jurídica de las personas.

Los actos de violencia delictiva al aumentar con el pasar de los años, permitieron que en el país se establecieran acciones por parte del Estado Ecuatoriano, ya que las funciones que debe ejercer se relacionan con la organización de la vida dentro de la sociedad y en la medida de lo posible debe encargarse de solucionar los posibles conflictos que puedan surgir los habitantes de una sociedad, donde sea permanente la armonía y las condiciones les permitan a los sujetos desarrollarse mediante la estabilidad.

Ahora bien, considerando el rol del Estado es necesario mencionar que una de sus funciones es el control social, el cual es entendido por Aguilar (2010) como “conjunto de mecanismos formales o informales que posibilitan la regulación de la conducta de los ciudadanos” (pág. 100) Para el mismo autor, el control social de orden formal se rige por las instituciones que integran el sistema penal, es decir, este tipo de control está relacionado directamente con el Derecho y lo ejercen distintas instituciones que integran el sistema penal como la fiscalía, la policía, los centros de rehabilitación social entre otros.

Por su parte, el control social informal se ejerce por aquellas instituciones que interceden en el desarrollo secuencial de socialización de las personas (Aguilar Avilés, 2010, pág. 100). Pese a esta clasificación, en ambos controles sociales se distinguen dos formas de operación, la primera es la acción que se establece como la prevención de las conductas mediante la instauración de valores y normas de conductas en los sujetos y el segundo es la reacción que se refleja en la ejecución de conductas que fracturan el orden social establecido. A diferencia del primero este no busca que el individuo asuma como suyos ciertos valores sino más bien se encarga de tratar y combatir las conductas que se produjeron y que rompen con el orden social.

Con la promulgación de la Constitución de la República en el año 2008, se modificó el paradigma constitucional ecuatoriano, siendo la nueva finalidad del Estado, la protección efectiva de todos los derechos a los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a la seguridad jurídica y ciudadana; consecuentemente, la norma suprema garantiza además a todos los habitantes, una vida libre de violencia.

Precisamente, uno de los ejes que permiten la protección de los derechos de las personas de una vida libre de violencia, y que permiten garantizar el derecho a la seguridad pública, es la facultad coercitiva del Estado, que se manifiesta a través de la tipificación de los delitos y de la sanción que se aplica a las personas que incurran en estas conductas. Sin embargo, el enfoque de la presente investigación no es la penalización sino la prevención de los delitos mediante el empleo de los medios informales.

En concordancia con lo anterior, se pretende dar a conocer toda la información correspondiente al funcionamiento de los medios informales de control Social para la prevención de los delitos en Quito, los cuales están referidos a un beneficio social que puede dar paso a la disminución de la violencia y por ende el cometimiento de los delitos. Estos mecanismos pueden ser tomados en cuenta como un mecanismo alternativo a lo jurídico pues su característica es la informalidad, lo cual permite una mayor participación de la sociedad en su ejecución.

Dentro del control social a partir de sus mecanismos informales, que serán el punto por desarrollarse, puesto que se diferencia por ser un proceso que es ejecutado por medio de la socialización directa con la persona por medio de instituciones conocidas como familia, escuelas o medios de comunicación. Dichas escuelas son las encargadas de formar a la persona y de transmitir las normas que contribuyan a un buen vivir dentro de la sociedad, por ende, el mayor pilar será la fomentación de valores, lo cual permite que la persona pueda ingresar a la sociedad.

Por otra parte, se debe tener en cuenta una idea de Juan Jacobo Rousseau citada en Cañas (2008) el cual propugnaba que “el hombre nace libre pero que, sin embargo, en su desenvolvimiento social se encuentra encadenado” (pág. 128)

Ese encadenamiento, es precisamente el control social, el cual es absolutamente necesario para poder tener paz, armonía y equilibrio en la sociedad. Precisamente, para eso es el derecho, para controlar la conducta del ser humano en su relación con los demás, pues no todos respetan, valoran y son capaces de ver en el otro a su hermano, sino que, al contrario, se ha demostrado que la agresividad en el ser humano es innata, así lo deja saber Sigmund Freud citado en López (2014) al señalar, que el ser humano tiene tendencias innatas que lo conducen a agredir a los demás y a su propio yo, pero que esas tendencias son fortalecidas por la cultura.

En este mismo sentido, Luis Rojas Marcos, profesor de psiquiatría de la Universidad de Nueva York, asegura que, aunque la agresividad sí que puede ser innata y ayuda para la supervivencia, la crueldad y la violencia se aprenden. En este contexto es necesario entender, que el Estado para lograr la paz frente a las conductas agresivas y violentas de sus ciudadanos, debe actuar y para ello usa el control social tanto formal como informal, con la finalidad de evitar o castigar las acciones violentas que constituyen delitos (López Avendaño, 2014, pág. 11)

Planteamiento del problema

El control social entonces, goza de unos medios expeditos para ayudar a resolver las situaciones de violencia y delito, que se clasifican en medios formales e informales. En el caso de la presente investigación se trata de los medios informales para controlar y prevenir el delito en un lugar muy específico, el cantón de Quito en la provincia de Pichincha, específicamente en la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldos y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, donde se ha logrado identificar un índice alto de delitos asociados a los robos, violencia organizada y demás acciones que han sometido a la población y generado incertidumbre y temor.

En tal sentido, se ha logrado observar que la población tiene conocimientos acerca de la prevención del delito, algunos habitantes de la comunidad antes mencionada manifiestan que la falta de educación y valores en las personas propician los hechos delictivos, así mismo, otros sujetos argumentan que el consumo de la música, las creencias culturales y la sociedad en sí, también genera una influencia significativa en las personas que suelen delinquir. Además, refieren que la ausencia de agentes policiales en el sector es escasa y que rara vez se pueden observar agentes resguardando el lugar.

Ante los comentarios sostenidos se puede mencionar que definitivamente existe un bajo conocimiento acerca de los medios sugeridos para la prevención del delito, entre ellos, los de control informal que se vincula con la familia, la educación, la religión y los medios de comunicación. Las faltas de conocimiento frente a efectividad de estos medios han originado el presente estudio, en este sentido, la investigación parte de la siguiente formulación del problema ¿Cómo influyen los medios informales de control social en la prevención del delito en Quito?

Por otra parte, al hablar de los mecanismos que permiten el control social informal se habla de métodos descriptivos enfocando su desarrollo, lo cual, permite que esta investigación cumpla con los parámetros para la obtención del título de tercer nivel previstos por el Consejo de Educación Superior. Tomando en cuenta el problema, se plantean los siguientes objetivos de investigación:

Objetivo General:

Analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldos en Quito, Ecuador para el año 2022.

Objetivos específicos:

1. Describir los aspectos teóricos jurídicos de los medios informales de control social para la prevención del delito.
2. Diagnosticar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldós en Quito, Ecuador para el año 2022
3. Proponer lineamientos para efectivizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldós Quito, Ecuador.

El presente trabajo de investigación posee su novedad al brindar mayor interés a los mecanismos informales para la solución de conflictos, lo cual, permite que los organismos fuera de lo jurídico tengan un mayor papel para la reducción de la violencia. Logrando así que los legisladores, profesionales del derecho y estudiantes tengan un mayor conocimiento de la aplicación de estos métodos con relación a la prevención del cometimiento de delitos. Esto permitirá una reducción de los índices de violencia y así un mejor vivir.

La presente tesis metodológicamente es una investigación documental por lo que se perfila como teórica de diseño de campo no experimental y transversal, entendiéndose que se obtuvieron los datos directamente de la población sin manipular deliberadamente la información obtenida lo que permite que el desarrollo del tema genere un nuevo punto de vista y concepción del tema en cuestión, despejando así las dudas que pueden generarse a lo largo de la investigación. El tipo establecido

dentro de la investigación teórica fueron el descriptivo y explicativo, donde se caracteriza al objeto de estudio en su contexto sin alterarlo.

Para dar respuesta a los objetivos de la investigación, se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento de recolección de datos el cuestionario el cual estuvo constituido por 15 preguntas con alternativas dicotómicas y un apartado para explicar las consideraciones de cada sujeto en función de la alternativa escogida, es por ello que, se lograron tabular por medio de frecuencias y datos porcentuales las alternativas dicotómicas; Sí y No, para luego generar un análisis e interpretación de las opiniones abiertas que se generó a partir de cada sujeto. Por esta razón se tiene que es una investigación no experimental pues su base de información es teórica abarcando una problemática jurídica referente a la prevención de los delitos.

Dichos datos fueron conseguidos mediante la aplicación de un instrumento de recolección de datos a los transeúntes y moradores de la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldós y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, el cual se ha visto más afectado por la delincuencia y las bandas organizadas, con la finalidad de analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el lapso 2022-2023. La presente tesis se encuentra conformada por capítulos distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo I: Denominado como Marco teórico, el cual contiene los antecedentes de investigaciones previas relacionadas al tema y la problemática planteadas dentro de la Introducción, también se desarrollan todas las definiciones básicas necesarias para la comprensión del tema complementada con una sólida base legal y doctrinal, lo cual facilita su desarrollo y comprensión.

Capítulo II: Es este apartado se hace referencia al contexto metodológico de la investigación donde se describen los procesos operativos que se aplican para alcanzar los objetivos planteados en el estudio. Estas acciones se generan con el propósito de orientar a la investigación al alcance de los objetivos, estableciendo los procedimientos desde una visión teórica, puntualizando el nivel, tipo y diseño de la investigación. Así como también la población de estudio, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo III: En el capítulo tres se lleva a cabo el desarrollo de los resultados más relevantes obtenidos a lo largo de la investigación, por tal razón se desarrolla también la propuesta que da respuesta a la problemática planteada dentro de la investigación y los instrumentos señalados para el desarrollo de esta. Como punto final se desarrollan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

Las bases teóricas son un conjunto de temas que tienen relevancia en el trabajo de investigación, donde se recopilan ideas y definiciones mediante una revisión documental y bibliográfica para sustentar al fenómeno de estudio con definiciones relacionadas con la temática investigada. Para Palella y Martins (2006) las bases teóricas “son el soporte principal del estudio. En él se amplía la descripción del problema, pues permite integrar la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones. Representa un sistema coordinado, coherente de conceptos y propósitos para abordar el problema” (pág. 67).

En la fundamentación teórica, se presentan tanto los antecedentes de la investigación, como todos los epígrafes que sustentan la misma, a través de diversas definiciones que se originan a partir del alcance de la investigación, en el caso de la presente hace referencia al funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en la ciudad de Quito, para ello se citan antecedentes, bases teóricas, revisión de teorías y demás fundamentos teóricos necesarios para el sustento de la investigación.

1.1 Antecedentes en la investigación

En esta sección se encontrarán referencias de investigaciones anteriores que permitirán un mejor análisis del tema, así como funcionarán como base de la nueva investigación. Para Arias (2006) se refieren a “trabajos que anteceden al actual, es decir, todas aquellas investigaciones o trabajos que se hayan desarrollados antes y cuenten con las mismas variables; sirven como guía para comprar los resultados y formas de tratar el problema” (p. 95).

En el caso de la presente investigación, los antecedentes que se han citado se basan en una revisión exhaustiva de distintos trabajos de investigación enfocados al empleo de distintos mecanismos de control social informal como método para la prevención del cometimiento de delitos, siendo de gran importancia para la sociedad pues debe tenerse en cuenta que forman parte de los pilares para un correcto desarrollo de la paz y la armonía. En la presente investigación se seleccionó una (01) tesis doctoral española y tres (03) ecuatorianas, como a continuación se detalla.

(González Rodríguez, 2010) en su trabajo de tesis doctoral titulado “El Control Social desde la Criminología” Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, ubicada en la ciudad de Santa clara, Cuba. En primera instancia se hizo una revisión de los antecedentes históricos en torno a la criminología y el control social en Estados Unidos donde menciona que dicho termino se empleó en el siglo XIX con el fin de generar una integración, tal como se cita en el texto: “de la asistencia del número elevado de masas de inmigrantes convocados por el proceso de industrialización norteamericana” (pág. 34).

Dicha integración, permitió observar el estudio de la sociedad frente a los hechos delictivos y el empleo del control social. En miras del estudio, se establecen las necesidades de localizar nuevas vías sociológicas para promover la integración de las diferentes culturas que requerían del empleo de normativas asociadas al comportamiento de las personas, para así poder garantizar la convivencia desde un enfoque organizado.

Dentro de las consideraciones finales de parte de la autora, se establece que el Control Social constituye un proceso social integrativo de estructura y funcionamiento sistémico complejo, cuyo objetivo general radica en el mantenimiento del orden social, en lo particular persigue la estabilidad de los grupos humanos y singularmente funciona regulando la conducta del sujeto concreto; objetivos que pretende cumplir mediante recursos consensuales y coactivos. Además, la diversificación de mecanismos y estrategias en el proceso de regulación social amerita su organización más general en componentes estructurales, funcionales y organizativos.

También, se describe en medio de los hallazgos que los componentes estructurales del proceso de Control Social se dividen en sistemas normativos, agencias controladoras, modalidades sancionatorias, entre otros, cada uno de los cuales, a su vez, poseen especificidades clasificatorias propias. Por último, los elementos organizativos generales del Sistema de Control Social se materializan en dos grandes sectores: el Control Social Informal y el Control Social Formal, los que presentan una interconexión real de carácter multilateral. La escisión de Control Informal y Control Formal posee mayoritariamente una connotación gnoseológica, pues la realidad objetiva evidencia una gran permeabilidad entre ambas formas del control.

La investigación citada, es de gran importancia pues permite consolidar un punto de partida del control social, haciendo énfasis a sus mecanismos informales pues son la base de la sociedad al tener relación con los valores que inculca la sociedad, es por ello que tiene una relación directa con la investigación que se desarrolla.

Otro trabajo de investigación fue el realizado por (Melo Vasco, 2017) en una investigación titulada: "Participación ciudadana asociativa y control social en el sector Comité del Pueblo". La investigación posee varios puntos de vista importantes, pero el central para esta investigación es que: "para el alcance de la construcción y cambio en las sociedades, se requiere de la participación activa de los ciudadanos y habitantes, así mismo, resulta de gran relevancia el empleo del control social; considerándose actualmente temas de interés" (pág. 12).

Además, se instaure que las comunidades requieren de la participación ciudadana y el control social logrando el oportuno desarrollo y fortalecimiento de las necesidades sociales que se vinculan con la democracia y el desarrollo social. En Ecuador, no existen distinciones de raza, género, cultura, condición social ni preferencia religiosa que impida que los ciudadanos participen en el control social, por el contrario, se considera un derecho la participación en temas de gestión pública. En por ello que la investigación de vasco se trazó como objetivo analizar el contexto de la participación ciudadana asociativa y el control social en el sector Comité del Pueblo y conocer la situación que atraviesan las diferentes asociaciones en el ejercicio de sus funciones democráticas.

Para la construcción teórica del estudio se construyeron análisis de conceptos fundamentales del control social y la participación que ejercen los ciudadanos de la localidad, con el fin de relacionarlos con el cuerpo legal vigente del Ecuador. Además, se desarrolla un análisis de las acciones ejecutadas y las posibles relaciones que existen entre ellas, por medio de la observación y análisis de los grupos etarios o clasificaciones según las actividades y edades de los ciudadanos, entre ellos: personas de la tercera edad, artesanos de la localidad, jóvenes, deportistas adultos, hombres, mujeres y comerciantes.

Los procedimientos aplicados a nivel metodológico constaban con distintos métodos asociados al paradigma cualitativo enfocados en lo exploratorio y lo analítico,

aplicando instrumentos y técnicas de recolección de datos que más adelante permitieron el procesamiento de la información mediante el análisis del discurso de las entrevistas aplicadas y la triangulación con la teoría citada en el trabajo de investigación con la finalidad de establecer en sus conclusiones las características de las distintas asociaciones del sector Comité del Pueblo y el abordaje del control social y la participación ciudadana (Melo Vasco, 2017, pág. 10)

El autor de la presente cita plantea en su trabajo la importancia del control social dentro, lo cual, crea el punto de partida perfecto pues demuestra la importancia de la actuación de la persona dentro de los diversos métodos para un correcto control social. Desde otro punto de vista la autora señala la importancia de las personas sin importar su clase social o religión para un correcto control social y eso lo justifica al proponer que los pilares fundamentales para el desarrollo cultural son el completo de cada uno, ya que todos tenemos el derecho a la participación social, lo cual permite que todos formemos parte de una escuela para la participación activa de los mecanismos informales para la prevención del cometimiento de un delito y así ayudar al crecimiento de la sociedad.

La autora coloca varias conclusiones referentes a los diversos puntos investigados en relación con la importancia de las personas en la correcta aplicación del control social y esto permite a los lectores darse cuenta de que no solo en Carcelén se necesita impulsar los métodos informales de control social pues todo el Ecuador los necesita para lograr un correcto crecimiento social.

La siguiente investigación citada para la obtención del Título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, mención Ciencias Sociales titulada: La educación como medio de control social elaborada en el 2020 por Heredia Herrera Katherine Carmen tenía como objetivo principal analizar la influencia que posee la educación sobre el control social.

Esta investigación contó con un enfoque de caracteres documentales y descriptivos para demostrar que la educación es un mecanismo viable para el control social, lo cual, permite crear una base sólida de nuestro tema al considerar a la educación como un mecanismo de control social informal que puede ayudar a la prevención del cometimiento de delitos, por tal razón, se extrae que la investigadora del tema citado obtuvo como resultado la importancia del control social a través de

las diferentes sociedades y que al juntarse con la educación permiten un mejor desarrollo de normas, valores y principios que son importantes para evitar el cometimiento de delitos, esto dicho de mejor forma se cita como:

Se ha logrado identificar que el control social emerge en las sociedades como herramienta para el fortalecimiento y supervivencia de un grupo, a través de normas, valores, leyes, jerarquías, medios de comunicación, costumbres y dogmas religiosos, mediante prácticas de orden coactivo con normas de adoctrinamiento de las clases pudientes, creando conductas ilícitas o no (Heredia, 2020, pág. 180).

Esta cita es clave para entender la solución que presenta la investigadora dentro de su trabajo pues es clara al mencionar que la sociedad debe trabajar en conjunto con la educación para fomentar los valores y motivar a una mejor aplicación del control social. En el mismo orden, Sindy Faissury Martínez Cruz en el año 2017 realizó un trabajo de investigación que fue titulado como “Control Social y Criminalización en el Contexto de la Segregación étnico-socio residencial de la ciudad de Cali, 2015-2016 (Martínez Cruz, 2017, pág. 1)”. La cual, tuvo como objetivo general “determinar de qué manera las dinámicas de segregación étnico socio residencial de Cali, derivan en procesos de criminalización y encarcelamiento de hombres jóvenes de sectores subalternos” (Martínez Cruz, 2017, pág. 13).

La autora previamente citada fundamenta su investigación de tal forma que explica la relación existente entre la segregación y la criminalización, para lo cual menciona que se debe tener en cuenta a ciertas variables que rodean al mundo del control social, de tal forma que se entienda la organización de espacios sociales y como afecta la sectorización al momento de identificar un sector como criminal y por tal razón genera un gran aporte a la investigación dentro de la estructura de los enfoques y la problemática existente.

Por otra parte, la investigación logro cumplir con sus objetivos y presento como conclusiones los porcentajes de las diversas segregaciones que existen en la ciudad de Cali, lo cual permitió identificar la importancia del debate que existe a través del control social y su relación con la exclusión que deja como punto central una gran problemática social que crece con los años. En este caso se usa como antecedente la tesis elaborada en el año (2010) por Carol Amanda Cuastumal Bacca en la Universidad de Nariño la cual tuvo como objetivo general “Determinar desde la perspectiva de Gerente social, el nivel de importancia de la participación comunitaria

en los procesos de control social y su incidencia en el Desarrollo Social” (Caustumal, 2010).

La presente autora señalo varios puntos importantes en su trabajo de investigación pues su enfoque central es demostrar la importancia de la participación comunitaria dentro del control social al especificar que los programas y proyectos sociales pueden ser una forma de incentivar el control social informal ya que, en su mayoría consisten en veedurías, por tal razón lo define como:

Una Forma de participación ciudadana que permite a los individuos y las organizaciones de la sociedad intervenir en la forma y el modo en que se ejercen las acciones dentro de la gestión pública. Mediante la orientación, rectificación de decisiones, la corrección, la administración y manejo de recursos (Caustumal, 2010, pág. 24).

Esta definición es enfocada a la administración de recursos del sector público lo cual deja en evidencia la necesidad de enfocarse en los mecanismos informales de control social, pero la presente autora, dentro de su trabajo tuvo como resultado que el control social es un proceso reflexivo que posee la comunidad dentro de su propia realidad.

1.2 Bases teóricas

1.2.1 Términos básicos de la Investigación

En este apartado se definen todos los conceptos, nociones y principios que generan un fundamento teórico al fenómeno de estudio, adicionalmente, se definen las teorías relacionadas con el tema de estudio. En este apartado el investigador se encarga de recopilar información mediante investigaciones previas, estudios y demás investigaciones que de una u otra forma tienen relación directa con la intención de la investigación.

Dentro de este punto que forma a la investigación, se desarrollan las terminologías básicas necesarias para que el lector pueda comprender el contexto en el que se desarrolla la investigación y la problemática planteada al inicio referentes al funcionamiento de los medios informales de control social, para la prevención del delito en Quito.

1.2.2 El control social.

Antes de definir al control social es importante conocer su origen, pues se tiene que el Control Social parte de ciertos lineamientos básicos desarrollados en la actualidad, pero como tal el término surge a mediados del siglo XIX, específicamente en Estados Unidos y su fin principal fue abrir una posibilidad para el manejo de las grandes masas de inmigrantes existentes en la época como una posible fuerza de trabajo que a la época se centraba en el sector industrial como mano de obra, la cual, se alló en crecimiento dentro del territorio norteamericano (González Rodríguez, 2010, pág. 21).

Dentro de la evolución histórica del control social se toma en cuenta una problemática pues era muy difícil lograr que la sociedad se organizara a través de los medios de integración que acabaran con las diferentes separaciones culturales, con lo cual se planteaba tener una mejor convivencia social. El control social se observaba como algo necesario pues era muy evidente que los controles estatales no se encontraban operando, lo cual dificultaba el correcto funcionamiento de la justicia y la política, lo cual, dejó en evidencia la importancia de fomentar una mejor armonía social por medio de la localización de vías sociológicas a favor de la integración que elimina las diferencias culturales,

Por tal razón Edward Ross citado en (Maldonado, 2013), quien expresa al control social como una categoría que se enfoca en los problemas relacionados con el orden y la organización sociedad, la cual busca la obtención de estabilidad social integrativa, la cual, es resultado de la aceptación de los valores únicos y la integración de las diferentes culturas.

Como siguiente punto de partida en la historia se tiene la gran influencia que aportó la denominada Escuela de Chicago, pero, para ser más exactos se resaltan autores como Park, Dewey, Burgess y Mead, los cuales hicieron referencia a los denominados procesos de interacción como una base perteneciente a la Comunicación Social, la cual permite brindar una forma de cohesionar y estructurar un consenso dentro de las conocidas grandes ciudades y por tal razón se conoce que dentro de estas escuelas se generó una distancia de la idea que presentaba el control social de las estrategias disciplinarias que se generaban a través del estado, las cuales se llevaban a cabo por medio del sector público (Puente, 2008, pág. 15).

El control social es un tema muy importante dentro de la sociedad pues se entiende como un grupo de medidas, que a su vez se encuentra compuesta por normas o reglas que pueden ser implícitas o explícitas cuya función principal es mantener el orden social a través del pueblo, pero esta definición no se queda ahí, pues el portal del Consejo del Consejo de Participación ciudadana y control social del Ecuador la define como:

El control del buen manejo de la gestión de las acciones públicas que ejercen los ciudadanos con el fin último de practicar de su derecho legítimo en la ciudadanía, haciendo uso de una gran variedad de herramientas que permiten a los ciudadanos la toma de decisiones sobre las políticas públicas y las distintas gestiones que se desarrollan en este ámbito. (Ecuador, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2022)

Esta definición es un punto de partida excelente pues se centra en el Ecuador y como tal aporta la importancia que tienen los ciudadanos y ciudadanas para ejecutar el control social, para cual es visto como un derecho enfocado al manejo de la gestión pública, es decir que se enfoca en el control de las decisiones del estado, evitando de cierta forma la corrupción en el sector público, pero el control social no solo se aplica ahí, pues debe ser estudiado como una herramienta para la prevención del delito.

El control social es un término que ha crecido con el pasar del tiempo y ciertos autores le dan un sentido propio referido historiográficamente amorfo, pues dentro del siglo XX el control social se manejaba de tal forma que su sentido se enfocaba en los paradigmas demoliberales, los cuales controlaron las diversas ideologías políticas ubicados en la denominada modernidad tardía y aunque es verdad se forman varios conceptos sociológicos a rededor de este.

El control social posee muchos puntos de vista al ser estudiado y por tal razón se puede considerar la existencia de una posible indeterminación historiográfica, la cual se ve con mayor frecuencia en sentido sociológico con una raíz positiva, la cual nació como tal a finales del siglo XIX y con los conceptos ideológicos de integracionistas de Durkheimiana cobro fuerza en el siglo XX.

Por otra parte, se tiene en cuenta que existe una gran amplitud teórica en conjunto con ciertas intercepciones relacionadas con los conceptos acumulados, pero el control social sigue funcionando como una herramienta de carácter sociológico

completamente funcional para el estudio de ciertas problemáticas actuales, lo cual, permite considerarla como principal mecanismo en la elaboración de proyectos sociológicos, aunque, también puede estar presente en la ejecución de proyectos políticos democratizadores y a su vez permite su uso en los planes de participación ciudadana.

Existen varios autores que relacionan al término control social directamente con el derecho penal desde el punto de vista pro-activo en relación a esta materia jurídica y por tal razón se la tiene en cuenta con sus constituciones y garantías dentro de los diversos ordenamientos jurídicos, aunque se analizan también las propuestas de una criminología radical y las diversas sociologías del conflicto que permiten la concepción de un término que se conoce como “sociología del control social penal”.

Desde otro punto de vista puede entenderse al control social como un resultado generado por medio del accionar de una sociedad por medio de las normas consideradas informales encargadas de la regulación interpersonal, es decir, que al relacionarse con un estado intervencionista de escaso control se da una autorregulación de los diversos ordenes sociales, lo cual permite estudiar al control social desde un enfoque primigenio, la cual se ve presente a finales del siglo XIX y en la primera parte del siglo XX que se encontraron en un desequilibrio a causa de los diversos cambios sociales. (Caustumal, 2010, pág. 67)

Dentro de las diversas teorías del control social se mencionaba que el desorden en la sociedad y la división sectorial de las clases sociales eran los causantes del cometimiento de delitos, por tal razón se tenía que los medios formales eran las agencias de regulación, pero que también era necesario analizar los mecanismos informales para la prevención de delitos que eran la ley, el arte, la educación, las costumbres, creencias, sugerencias sociales, ceremonias, entre otras que desde puntos de vista sociales permitían una culturización desde muy temprana edad.

Dentro del control social se necesita considerar el punto de vista historiográfico pues los diferentes puntos de vista concebidos dentro de esta terminología son sociológicos, criminológicos y penológicos. Estas ramas son importantes al determinar que el nivel histórico del control social es complejo de determinar pues recalcan la necesidad de un control social punitivo en su sentido formal, lo cual

permite distribuirlo entre los subsistemas de la policía y lo judicial dando paso a los acondicionamientos carcelarios, por tal razón se entiende que el control social se define con mayor facilidad cuando es formal, lo cual es observado en el transcurso de la época moderno contemporáneo, por lo tanto, el control social es crucial en el cambio de la edad media a la moderna como un de control, pues en ciertas ocasiones es importante abordar su control punitivo.

En el sentido formal, el control social tiene relación con los caracteres punitivos al funcionar como un medio policial punitivo para la aplicación de la justicia como medio para la prevención del cometimiento de delitos, pero definir como tal al control social es difícil pues posee también un sentido informal lo que permite dar otra concepción. Esta división causa una partición ideológica que señala la importancia de un estudio más profundo y minucioso, pues cada uno tiene fuentes independientes, haciendo fundamental el estudio de cada uno.

Para entender al control social es necesario entender los fenómenos sociales que afectan en la actualidad como el aumento del cometimiento de delitos, pero, al ser un mecanismo de regulación social permite un extenso catálogo de criterios y posturas, ya que ciertas personas lo enfocan al control del sector público y otros a la sociedad en general por medio de sus características particulares o sus problemas lo que genera una definición cambiante, pero la idea general mencionada por Roberto Puente en su obra del control social es que cualquier sistema que posea una estructura organizada necesita ser regulado o controlado lo que deja al control social en sentido positivo y natural a la vez, puesto que si no se controlan a los sistemas, estos tienden a desaparecer.

El control social es un tema muy extenso, ante lo cual, Roberto Puente menciona un concepto desarrollado por Catalina Smulovitz y Enrique Peruzzotti, al desarrollarlo como un mecanismo de control hacia las autoridades en relación con la sociedad civil, movimientos ciudadanos y medios de comunicación, a lo cual, el presente autor extrae una cita desarrollada en el informe del instituto colombiano de bienestar familiar en el 2006, la cual expresa que:

El Control Social se define como la acción de derecho y la aplicación del deber que poseen los ciudadanos desde lo individual hasta las organizaciones colectivas para controlar la gestión pública. Para ello, deben valerse de actividades de prevención,

acompañamiento, vigilancia, sancione, entre otras para poder controlar las sociedades y controlar la gestión pública” (Puente, 2008, pág. 7).

Dentro de aquello que conforma al control social se debe tener en cuenta que no debe ser confundido con el control democrático o las también conocidas como veedurías ciudadanas realizadas sobre los organismos o servicios de carácter público, lo cuales pareciera que tienen una similitud, pero no es así puesto que operan de forma inversa al control social.

El control social posee varios puntos de vista que son importantes dependiendo del enfoque que quiera tener puesto que trata de ser identificado en los estudios de sistemas sociales y sus diversas poblaciones a gran escala tomando en cuenta con mayor forma a las estructuras sociales y su nivel de abstracción teórica. Esta teoría deja como resultado que el control social ocupa una posición primordial en sentido del derecho y la justicia al tener como función principal censurar ciertos comportamientos de las personas evitando de esta forma el cometimiento de delitos.

Existen autores que mencionan dos posturas del control social debido a la existencia de una horizontal y una vertical. La primera consiste en la existencia y la actuación que poseen las instituciones del estado que poseen autoridad legal y que por tal razón tienen capacidad para emprender acciones. La segunda, referente al control social vertical lo relacionan al ejercicio del control electoral puesto que cada cierto tiempo los políticos deben rendir cuentas ante el control electoral según lo estipula la ley. Dentro de las diversas nociones del control social Roberto Puente menciona una diferencia desarrollada por Bergalli al diferenciar el concepto de derecho penal del control social al no ser un medio integrante del mismo, el cual, debe ser entendido como control punitivo.

El control social ha pasado por la creación de varios conceptos a lo largo de la historia pues su concepto depende de la sociedad en que se desarrolló y los conflictos que esta puede presentar, pero, su esencia principal era la necesidad de identificar las diversas vías de carácter sociológico que podían dar paso a una integración que supere las existentes diferencias culturales, lo cual se responde al enfocar la resolución de problemas y organización dentro de la sociedad en búsqueda de una estabilidad integradora de valores y principios que poseen las personas dentro de sus etnias y religiones.

Dentro del control social según Roberto Puente era necesario tener en cuenta la “interacción social persuasiva”, la cual yace dentro de la sociedad y permitía de cierta forma que se moldeara la conciencia individual de las personas, la cual se cambia de acuerdo con sus necesidades. Esta teoría sigue creciendo hasta evolucionar en lo que se conoce como tipo de vida americano al ser las formas de vida que la gente planeaba usar para el acondicionamiento de su pensamiento y crecimiento crítico.

El control social fue un tema que atravesó varios cuestionamientos a lo largo de la historia y por tal razón algunos autores trataron de despejar las dudas que versaban sobre este tema dando origen a ciertas posturas que son importantes explicadas más adelante y se relacionan con las teorías que han generado algunos autores para definir con mayor profundidad este término.

1.2.3 El control social de los delitos: Nociones conceptuales.

Para comprender la definición del control social de los delitos, resulta de gran importancia el abordaje de diversas concepciones terminológicas emitidas por distintos autores. En tal sentido, (López R. , 2015) define el término del control social como una condición en un nivel básico que debe tenerse dentro de la vida social. A través de este se cumplen distintas expectativas asociadas a la conducta de los habitantes de una comunidad, sujetas a las normas de convivencia donde la carencia de la aplicación de acuerdos o su incumplimiento genera una sanción determinada o procedimiento (pág. 63).

Por su parte, otros autores afirman que necesariamente se deben establecer controles sociales en las comunidades, el cual se concibe como: “una serie de reglas, normas y estatutos sociales que tienen como fin último; sancionar la conducta errónea, negativa e inadecuada mediante un proceso establecido” (Casas Hervilla , 2011, pág. 48). En el mismo sentido, se define al control social como “una serie de acciones y normas que establece un grupo social que deben cumplirse como garantía de seguridad que se basa en la observancia de las relaciones sociales” (Recasens Siches, 1940). En tal sentido, se puede decir que el control social se atribuye al propósito de mantener el orden social, mediante la aplicación de normas y acciones estratégicas. (Bermeo Benavides, 2019) explica que:

Tiene una relación directa con la facultad del Estado, donde se sancionan las conductas contrarias a los estatutos legales y el orden impuesto, así como también garantizar el cuidado de los bienes jurídicos del conjunto social y de no cumplirse se pueden aplicar las sanciones establecidas (pág. 12).

En el mismo orden, otros autores han logrado establecer que el control social no puede señalarse como único, por el contrario, se divide en medios formales y medios informales. Respecto a este particular (Terragni, 2014) menciona que los mecanismos no formales se construyen desde las familias quienes se encargan de modelar la conducta de los seres humano; en el mismo orden, los medios de comunicación quienes mediante los patrones conductuales y sus proyecciones también pueden modelar conductas en los sujetos, pero no generan sanciones coercitivas de producirse una conducta negativa en los sujetos o para aquellos que no lo ejerzan de forma positiva.

Por su parte, el mismo autor refiere que los medios institucionalizados o formales son aquellos que el Estado instituye para solicitar a los ciudadanos cierta conducta aceptada socialmente, es por ello que se hacen mediante organizaciones formales como la policía nacional, las distintas leyes penitenciarias donde se estipulan las sanciones que se deben aplicar cuando el sujeto no cumpla con las normas impuestas por el Estado, donde se vulneren sus propios derechos o los de otros ciudadanos (Terragni, 2014, pág. 135)

Una vez revisada la teoría descrita por los autores, se puede mencionar que el control social se proyecta como la integración de sujetos que pertenecen a una sociedad y ponen a la disposición normas, estrategias, estatutos, componentes estructurales y de organización destinadas a la regularización de la conducta individual y colectiva, para así garantizar en su totalidad el orden social. A pesar de la libertad para ejercer el control social y la claridad de su finalidad, se ha evidenciado que no todos los ciudadanos lo asumen de forma voluntaria y en consecuencia se logra infringir las leyes, de allí que, el Estado debe realizar una intervención tanto en el nivel informal como en el formal.

1.2.4 El control social formal.

El control social formal se reseña frente a la prevención del delito y los distintos hechos delictivos que los ciudadanos pueden cometer, donde las instituciones y los

profesionales asignados deben intervenir para la aplicación de correctivos y sanciones, por cuanto se puede definir según Larrinaga citado en Cinfuentes (2009) como “medios formales institucionalizados obligados a dirigir a las comunidades al cumplimiento de las leyes y normas de una sociedad frente al comportamiento colectivo y en consecuencia a la aplicación de correctivos dentro de la comunidad” (pág. 295)

Por su parte, otros autores como (Carillo, 2006) afirma que el control social formal “se materializa en el modelo judicial desde el sistema penal que es constituido por sus fases: legislativa, de rotulación y administrativa, que se establecen en tres momentos específicos” (pág. 36). Este modelo de control social formal se asume mediante la presencia directa de organizaciones específicas que constituyen al Sistema de Justicia Penal, entre ellos, el cuerpo policial, centros de detención y rehabilitación social, cárceles y demás instituciones que se rigen por leyes punitivas frente a las conductas socialmente rechazadas cuando las instancias informales no han dado solución.

El control social se centraliza en el Estado quien se encarga y dispone la represión frente a las faltas punitiva de los ciudadanos, lo que conlleva a cabalidad el cumplimiento de leyes por parte del Estado, reconociéndose por medio de distinto tipos de control: Agencias penitenciarias, La Ley, Agencias policiales, Sistema penal y demás organizaciones médicas, psiquiátricas que también tratan a sujetos con trastornos que tienden a delinquir y a cometer acciones contrarias a la ley, que aunque no pueden sancionarles pueden orientar hacia la prevención, reprensión y el control del delito (Prieto Navarro, 2000, pág. 276). Existen tal como se establecieron por el autor antes citado, distintos medios de control social concernientes a la Criminología, pero a continuación se presentan aquellos que han sido reconocidos en su mayoría:

1.2.4.1 La ley

Se puede definir como una serie de normas y reglas que tienen un sustento jurídico que se ha dictaminado por autoridades competentes en los lugares donde debe aplicarse. Su finalidad es prohibir y corregir acciones contrarias a la justicia. En el mismo orden, se menciona en el Código Civil ecuatoriano (2005), específicamente en el Art. 1 que se puede definir como: “una declaración de la voluntad soberana que,

manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite” (pág. 1).

Luego de la revisión de las definiciones por parte de los documentos revisados, se podría decir entonces que la ley cumple el fin último de dar correspondencia y aprobación de las distintas conductas que se dar por parte de los ciudadanos de un Estado, las guías que se disponen en la Ley deben cumplirse por los sujetos; esto permite que las personas puedan libremente desempeñar acciones sin coacción alguna.

Para el control social, la ley es fundamental ya que permite analizar el margen que el ciudadano debe mantener para que sus distintas conductas no tengan un efecto negativo y deban ser sancionadas, considerando que la ley direcciona, organiza, y planifica actividades mediante reglamentos, acuerdos, instrumentos jurídicos y demás documentos que otorgan a los ciudadanos regulaciones contra el comportamiento social negativo, desviado y no permitido.

1.2.4.2 El control judicial

Se vislumbra como una estructura jurídica que se encarga de resolver dificultades y problemas con una índole de seguridad agravado, grave o complejo. El servicio que presta es dar soluciones a los conflictos que se pueden encontrar en distintas sociedades (López J. M., 2010). Mediante la aplicación del poder judicial se genera un proceso administrativo de la justicia que se deriva de las leyes de un Estado.

1.2.4.3 Policía y Fuerzas Armadas

Para el cumplimiento de las leyes establecidas por el Estado, es necesaria la intervención de distintas instituciones que se encargan de velar por el cumplimiento de estas: fuerzas armadas o militares y policías, logrando así garantizar el buen vivir de los ciudadanos, ambas instituciones cumplen funciones específicas aparte de garantizar el cumplimiento de las leyes. La Policía Nacional en los términos previstos en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador es una institución de carácter técnica, con la aprobación de uso de armamento, de orden civil y altamente especializada debido a su formación profesional que tiene como misión atender a las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la seguridad y al orden público.

Por su parte, las fuerzas armadas representan al poder militar de un Estado que se forman, instruyen y adiestran bajo el precepto de garantizar la seguridad Nacional a través de la defensa y mediante distintos cuerpos que desempeñan sus funciones de forma marítima, terrestre y aérea. Es ese sentido, la fuerza armada no corresponde a generar acciones para la seguridad civil, por el contrario, se encarga de forma macro a resguardar la seguridad de un Estado mediante un entrenamiento especial.

Para otros autores como (Freeman, 2021) las fuerzas armadas a partir de su rol específico y especializado, también promueve el orden público y la seguridad, desde su concepto más tradicional, ya que orienta al seguimiento y cumplimiento de las leyes de un país. En la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 158 respecto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional determina: “son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos” (Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019) En función de sus competencias, las fuerzas armadas promueven el cumplimiento de las leyes y en consecuencia son coadyuvadoras a la prevención del quebrantamiento de las ordenanzas descritas en las leyes.

1.2.4.4 El Derecho Penal

El derecho penal ha sido percibido como un medio de control social formal porque define normativas jurídicas y penales frente a las faltas de los sujetos que pertenecen a una sociedad. Para la Dra. Maldonado Alexandra, quien cita a Claus Roxin (2010) en su tesis del Estudio De Las Medidas Cautelares Personales En El Código De Procedimiento Penal Ecuatoriano menciona que:

Se compone de la suma de todos los preceptos que regulan los presupuestos o consecuencias de una conducta conminada con una pena o con una medida de seguridad y corrección. Entre sus presupuestos se cuentan ante todo las descripciones de conductas delictivas, como el homicidio (pág. 19).

El derecho penal entonces, constituye una acción punitiva frente al delito, considerando lo establecido en los reglamentos, leyes, normas y estatutos del Estado, donde la pena que es considerada para cada uno se considera en el texto de ley. Por cuanto, los hechos delictivos asociados al robo, secuestro, homicidio, fraude, entre otros, son sancionados mediante el código vigente. Estos medios de control social

formal atentan contra la libertad de los ciudadanos, pero son necesarios para mantener el orden social.

1.2.4.5 El control social informal.

Los habitantes de una sociedad para dar el cumplimiento al control social informal deben organizarse para lograr su funcionamiento mediante acuerdos sociales voluntarios que de no cumplirse podrían generar como consecuencia la alteración de la estabilidad social. La intervención de las organizaciones o instituciones que rigen el control social informal son la familia, centros educativos, medios de comunicación y en las comunidades en general.

Las instituciones antes citadas, son las que se encargan de formar a los sujetos en valores, en el cumplimiento de las normas y la ejecución de conductas socialmente aceptadas, tal como lo menciona Aniyar (1984) quien afirma que el control social informal es una “aguda y variada forma de formar a los sujetos y ciudadanos individual y colectivamente desde que nacen hasta que fallecen. Todas las organizaciones que intervienen influyen en la educación de los ciudadanos haciendo uso de una diversidad de métodos” (pág. 38). También, el mismo autor menciona que el control social informal actúa en el proceso de interrelación entre los individuos y promueve la prevención del incumplimiento de las normas y leyes.

Para poder llevarse a cabo el control social se deben generar planificaciones, organizaciones y estrategias sistemáticas que actúan en el quehacer diario de los adultos, adolescentes y niños; donde se promueven distintos valores como el compañerismo, cooperación, hermandad, amistad, amor, respeto y al mismo tiempo prevenir comportamientos perjudiciales como la agresividad, prejuicios, intolerancia, y distintos comportamientos negativos.

Estos medios de control social se consideran de gran impacto en algunas comunidades donde se logra prevenir las acciones negativas, conductas agresivas y demás aspectos que se anteponen al cabal cumplimiento de las normas establecidas. Sin embargo, estos medios dejan de tener un efecto permanente específicamente en aquellas donde existe una alta incidencia delictiva, considerando que debe recurrirse a los medios de control formal para así prevenir el delito para proteger el orden social.

Dentro de los medios informales más reconocidos se encuentran las instituciones educativas, los medios de comunicación y la familia. De todo, la última

cumple una función de formación educativa, construcción de conocimientos y formación de valores. En resumen, puede aseverar que los medios de control informal consolidan la protección social de forma primaria, para una mayor comprensión es de gran importancia considerar y analizar las características que tiene cada una de las organizaciones, tal como se menciona a continuación:

1.2.4.6 La familia

Para el control social, es indispensable la intervención de las organizaciones familiares debido a que en la familia el sujeto adquiere la primera noción de los valores y como aplicarlos dentro de una sociedad en particular. Dentro de los núcleos familiares, se enseña la honestidad, la integridad que debe caracterizar a una persona, el respeto a sí mismo y hacia otros, el amor, la paz, la solidaridad y otros valores. Cuando en una familia, no forma a un individuo con fundamentos asociados a los valores, difícilmente puede adquirir patrones de conducta socialmente aceptados.

Para algunos autores como (Minguez Vallejos & Ortega Ruiz, 2003), la familia tiene una gran responsabilidad en la construcción integral de las sociedades constituidas por seres humanos, ya que, mediante la formación, instrucción y los conocimientos que adquieren a lo largo de su desarrollo, pueden facilitar la integración de las personas en un sistema social. Las familias, para los autores citados; son fuente indiscutible de valores, patrones de conducta, percepciones del mundo y de quienes los rodean, debido al condicionamiento que se da entre ellos.

La familia es considerada desde tiempos anteriores como aquella célula fundamental que da origen a una sociedad, sin ella, no se podría tener enseñanza alguna. Las familias, forman a los sujetos mediante el suministro de información valiosa que le permite formarse de manera integral, a través de los núcleos familiares las personas aprenden creencias específicas asociada a la cultura, religión y educación en valores desde la niñez hasta la adultez. Los autores (Meza Rueda & Páez Martínez, 2000), expresan que la ausencia de la familia en la vida de los sujetos da origen al desconocimiento de los demás y de sí mismo. En relación con la importancia de la familia, (Cahuana Cuentas & Rivera, 2016) sostiene lo siguiente:

Los padres tienen un rol de gran impacto dentro de la familia, ofreciendo educación a sus hijos y formándolos. La familia es de relevancia importante en las organizaciones

sociales porque se forma integralmente a cada uno de sus integrantes lo que más adelante promueve un bien común puesto que cada sujeto tendrá un conocimiento sólido acerca de los valores y virtudes sociales que tienen como misión el alcance de un bien común. La carencia de la familia puede traer como consecuencia destrucción, violencia y caos (Cahuana Cuentas & Rivera, 2016, pág. 56).

Las fundamentaciones de valores en la familia tienen una gran relevancia en el desarrollo de acciones que tengan como objetivo el alcancen el bien común ya que contribuye de gran manera a la formación de sociedades. Para Martínez (2017) “la familia es parte fundamental para la organización y constitución de sociedades en todo el mundo y puede clasificarse para partir de su condición económica, política y social” (pág. 533). En cuanto a la funcionalidad de la familia, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) asevera que: “dentro del núcleo familiar la formación en valores no es lo único que se constituye; también se establecen procesos de reproducción material y acciones donde los integrantes pueden integrarse a nivel social” (Organización de las Naciones Unidas, 2023).

Partiendo de lo descrito por el autor, se puede mencionar que la familia también tiene influencia directa con la educación no solamente en los primeros años de vida, sino en todo el desarrollo evolutivo de cada miembro que la conforma; cada sujeto va adquiriendo a lo largo de su vida nuevos conocimientos, patrones comportamentales y conductuales que le rodean, cualidades, valores y demás acciones que contribuyen en su conducta frente a una sociedad. La familia como medio de control social, tiene una gran vigencia y relevancia, sin embargo, se deben fundamentar valores de forma coherente, es decir, los sujetos que tienen figuras de autoridad deben ejemplificar con acciones los ejemplos que quieren inculcar en los demás.

Al respecto (Ramos, 2000) aduce que “el niño y el joven necesitan ser educados a partir de la existencia de unos valores claros, bien configurados, con una coherencia que les de credibilidad” (pág. 68). En este sentido, los miembros de la familia deben enseñar mediante las acciones verbales y físicas, ambas con el fin de ayudarles a comprender las consecuencias de sus acciones y resaltando siempre la importancia y relevancia de nuestras acciones en las sociedades del mundo.

1.2.4.7 Educación

La educación es vista como una institución en particular que se encarga de suministrar conocimientos, instruir desde la niñez hasta la adultez y se rige por una estructura que se vincula con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, desde otro punto de vista se puede mencionar que la escuela sirve como una organización para desarrollar y fortalecer las relaciones, así como también puede verse como un medio de control social, donde se transportan hábitos, disciplina, valores, normas y estrategias para el desarrollo dentro del entorno social inmediato.

La educación cumple un papel fundamental en el desarrollo del sujeto, así como también en su formación integral, ya que, a partir de la enseñanza de conocimiento se puede además guiar a las personas hacia la práctica de nuevas actividades como la socialización con otros que no sean de su núcleo familiar lo que, más adelante también influirá en su formación, puesto que todas las personas usan la participación en los medios de ámbito educativo para aprender el cómo aceptar las conductas de los demás y reconocer aquello que es socialmente correcto.

Educar no significa únicamente un proceso de asimilación de conocimientos, sino que también puede considerarse como un entorno que le permite a los individuos formar su personalidad, conducta y carácter, donde la cultura y los conocimientos juegan un papel fundamental. Dentro de los medios educativos se deben promover espacios para la formación no solo a nivel de conocimiento, sino en valores, cultura, recreación, creatividad, deportes y demás campos que permitan a los sujetos a permanecer en actividades que se opongan a las conductas delictivas como mecanismo de prevención.

1.2.4.8 Religión

La religión como medio de control informal juega un papel fundamental, ya que se instruye a las personas mediante la creencia de la Fe, y acciones que previenen al delito como actos de creencia como no robar, no matar, no mentir, entre otros que le permiten al sujeto vislumbrar conductas socialmente aceptadas y positivas que previenen en consecuencia a los delitos.

Por otra parte, la religión tiene la posibilidad de llegar a un nivel de mayor organización a diferencia de uno con características formales como lo son los tribunales al poseer una mayor influencia sobre los miembros que la componen. Estas

creencias ayudan a las personas al cumplimiento de las leyes, generando así beneficios para las sociedades, donde la familia también cumple un rol de gran relevancia. En tal sentido, las creencias religiosas producen en las personas valores positivos que coadyuvan al cumplimiento y respeto de la ley.

1.2.4.9 Los medios de comunicación

La comunicación vista como un proceso, ayuda a las personas a direccionar, anunciar, y dar a conocer sus ideas. También, permiten que quienes están alrededor logren comprender lo que quiere e incluso ayuda a otros a dar a conocer acciones positivas o negativas según sea el caso, de allí que, existen distintos medios para comunicarnos e informarnos, tales como los medios que intervienen como estrategias para lograrlo: programas televisivos, notas de prensa, comunicación radial entre otros.

La persuasión que se puede dar mediante los medios de comunicación es de gran impacto en las sociedades, por ello, se considera un medio de control informal, vistos desde su carácter educativo y no solo desde una perspectiva recreativa o de distracción. Sin embargo, es importante resaltar que, aunque se han definido asertivamente sus características, no siempre se cumple con dicho rol educativo de forma positiva.

Antes de concluir con la fundamentación teórica del tema, es necesario hacer referencia a varios conceptos que se estarán refiriendo en el desarrollo de la investigación.

1.2.5 Teoría del arraigo social

Dentro de la primera teoría analizada se tiene en cuenta a quien la desarrolló pues fue el ilustre Travis Hirschi bajo la teoría de que es necesario tener un control sobre las personas para evitar el cometimiento de delitos puesto que dicha conducta tiene sus bases en desarrollo de la sociedad al brindar una conocida barrera evitando el desarrollo criminal. Dentro de una sociedad existe una idea principal en relación con los intereses de las personas, puesto que se menciona el interés de cada uno a ser un miembro honorable y reconocido dentro de la sociedad permitiendo que se genere una interacción con los diversos grupos sociales concibiendo ideologías de buenos valores para el control de sus conductas.

1.2.6 Teoría de la Conformidad Diferencial

La conformidad diferencial es una teoría señalada en la investigación realizada por Roberto Puente en su investigación sobre el Control Social desarrollada por los juristas Briar y Piliavin los cuales mencionan la existencia de dos factores que interactúan directamente con cada persona. Dentro de esta teoría existe una posibilidad de que afecten los estímulos de carácter pasajero, el cual interactúa con los valores que son aceptados en la sociedad y el compromiso de las personas para ayudar al crecimiento de esta. También se menciona que pueden existir diferentes reacciones al mismo estímulo que dependerán de la forma en que actúen las personas y darán paso a la identificación de las diversas variables que permitan un mejor estudio de las diversas posturas presentadas como problemáticas.

1.2.7 Teoría de la Contención

Dentro de la teoría de contención se tiene que su principal desarrollador es Reckless y dicha teoría se menciona dentro del trabajo de Roberto Puente, el cual cita el libro del autor previamente mencionado, titulado como "containment Theory". Dicho libro concibe a la teoría de la contención como un rol de carácter crucial, el cual permite observar las cualidades que posee cada persona en forma individual, lo cual es entendido como un mecanismo de contención, los cuales pueden ser de carácter interno o subjetivo con relación a la personalidad de cada individuo, por tal razón se encuentra una relación con el control normativo social y esta teoría organiza todo esto individualmente dentro de un enfoque sociológico.

1.2.8 Teoría de Control Interior

El control interior entra como una teoría del control social al comprender que la conducta criminal tiene su origen en la carencia y faltas del control social en los diversos grupos considerados como primarios puesto que no tienen la oportunidad de dar paso al desarrollo de los pensamientos internos referentes a las reglas y roles necesarios para la integración de los problemas en relación al control personal, lo cual, deja como resultado que la fomentación de valores es importante la prevención del cometimiento de delitos.

1.2.9 Teoría de la Anticipación Diferencial

La teoría de la anticipación diferencial según Roberto Puente es defendida por Glaser tratando de ubicarla como una hipótesis para llegar a un acuerdo dentro del

control social con relación a todos los postulados de la presente teoría. La presente teoría es importante al tener como esencia el estudio de todas las ventajas y desventajas que existen dentro de los pensamientos que surgen en las personas al tener contacto o pensar en el cometimiento de actos considerados como criminales. Por tal razón la anticipación diferencial se enfoca en la parte cognitiva resaltando la importancia del estudio de los mecanismos informales para el control social informal puesto que los valores son importantes dentro de cada persona.

Como punto final se puede mencionar que, el control social atravesó muchos cambios que dependieron del pensamiento y desarrollo de las diversas culturas, lo cual permitió la concepción del control social como un mecanismo para la prevención del cometimiento de delitos al prevenir el desarrollo de pensamiento delictivos.

1.2.10 Prevención del Delito.

La prevención como tal se puede definir como las diversas herramientas usadas por el hombre para evitar el cometimiento de acciones que puedan irse en contra de una sociedad, pero no todo queda ahí pues ciertos tratadistas le brindan definiciones más profundas, por ejemplo, la página de la ONU mujeres se enfoca a la definición aportada contra la violencia de las mujeres, pero aun así menciona la acepción general por lo que la ve como la disposición que se acata de forma anticipada para evitar las acciones negativas, lo cual tiene similitud con lo expresado al inicio.

La prevención es un término generalmente usado en el campo de medicina al verlo como el combate para evitar la propagación o desarrollo de una enfermedad, pero como es un término que dependiendo del enfoque se lo puede desarrollar en cualquier campo, por ejemplo, en el derecho laboral y lo que compone a la seguridad lo podemos ver como un conjunto desarrollado por medio de reglamentos y técnicas que están específicamente concebidas para evitar el cometimiento de accidentes laborales y médicos.

Es importante realizar un análisis sobre la importancia de los mecanismos de prevención a lo largo de la historia, pues cumplen un papel muy importante dentro del control social. Como total la prevención a lo largo de la historia evitando el desarrollo de conflictos internos al funcionar como un mecanismo de regulación, al verlo desde otro punto se fusiona al control social como la herramienta práctica que puede evitar el cometimiento de un delito, evitando la propagación de los conocidos factores de

riesgo y fomentando los medios de protección, pero como tal, es necesario comprender que la prevención funciona en tres fases conocidas como: primaria, secundaria y terciaria, que son definidas de la siguiente forma:

La prevención primaria: Según la página de la ONU mujeres esta es la etapa en que se pueden aplicar todas las técnicas existentes previas a que se produzca un acto de violencia.

La prevención secundaria: Dentro de la segunda fase de la prevención se estudian las respuestas que pueden brindarse después de llevar a cabo un hecho de carácter violento y serán conocidas como las respuestas de carácter inmediato que evita la mayor cantidad de consecuencias a corto plazo.

La prevención terciaria: La tercera y última fase referente a la prevención tiene relación con los resultados que puedan verse largo plazo dentro de los problemas como una forma de sobre llevar las secuelas de los actos violentos producidos por las personas y el estudio de los hechos correlacionados directamente de los conocidos como agresores.

1.2.11 Noción conceptual del delito.

El delito puede definirse como una serie de conductas agresivas, negativas y violentas que se oponen a las leyes que penalizan a los actos conocidos como delitos, en dichas leyes se caracterizan las acciones que son consideradas delitos (Machiado, 2010, pág. 12). El autor de esta cita a su vez precisa que “son actos que desarrollan los humanos que se antepone a la ley, y en consecuencia deben recibir una pena de orden delictivo” (Machiado, 2010, pág. 13).

Lo anterior permite determinar que la conducta humana que no cumple con los designios de la ley debe ser considerada como un acto criminal o delictivo que debe ser sancionado. Desde el punto de vista normativo, el Código Orgánico Integral Penal define el delito en el artículo 18 como: “toda conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en este Código” (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) En tal sentido, la conducta antijurídica debe ser sancionada ya que es contraria a lo que establecen las normas, estatutos, reglas y leyes de la sociedad.

1.2.12 La política criminal, estrategias de control social y prevención del delito.

La política criminal es considerada y desarrollada por el Estado, guarda consigo una serie de normas, estatutos, reglas, estrategias y leyes que dan paso a establecer y prolongar la seguridad en el Estado. El carácter de esta política debe ser represivo de la acción estatal, además de contribuir de forma permanente a las medidas de orden preventivo de los actos delictivos o criminales, favoreciendo así a la sociedad.

Para poder obtener un control social permanente, la política criminal debe aplicarse dentro de las sociedades mediante el empleo de distintas estrategias, de allí que, los medios de control social se clasifican en formales e informales, estableciendo así aquellos idóneos para aplicaren momentos y situaciones específicas desde una política de Estado. Dentro de estas estrategias se encuentran según Aréchiga (2016) la socialización, represión, resocialización y la prevención, que a continuación se definen:

Socialización: Adquisición de conocimientos adscritos al proceso de enseñanza y aprendizaje donde el individuo logra recrear acciones para lograr convivir con otros de forma adecuada en distintos ambientes.

Represión: Surge a partir del no cumplimiento de los preceptos de socialización y prevención, donde los sujetos manifiestan conductas inapropiadas, violentas y contraria a las leyes, relaciones sociales y a los bienes sin distinción de orden civil, administrativo, penal, entre otros. Se aplican para garantizar el orden social y avalar la seguridad de otros.

Resocialización: Se conoce como una estrategia educativa vinculada a las instituciones y organizaciones de distinta índole: familia, religión, cultura, escuelas, prisiones, entre otras, donde se genere una transmisión y formación en valores. De esta forma, se logra un mejoramiento en la conducta y ante todo se constituye en una alternativa a la represión retribucionista pura y dura.

Prevención: Se enfoca en prevenir los actos delictivos y criminales dentro de una sociedad o comunidad, para ello, se planifican estrategias de control social para disminuir las causas del empleo del delito en los niveles macro-social, micro-social e individual.

El control social está vinculado estrechamente con la prevención, sin embargo, su definición ha considerado diversas propuestas, pero la más adecuada se ha determinado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000, donde refiere a “un grupo de estrategias para promover la seguridad individual y material, que no se fundamentan en acciones punitivas, jurídicas ni sanciones oficiales” (Organización de las Naciones Unidas, 2000).

En concordancia con lo anterior, es importante mencionar que para la prevención del delito es necesario planificar, organizar y diseñar medidas que ayuden al control de los posibles riesgos delictivos contribuyendo así al beneficio de las sociedades. La finalidad de la prevención del delito es reducir las consecuencias que traen a las comunidades mediante acciones antisociales y delictivas que influyen directamente en el contexto social, económico y cultural.

Es recomendable un modelo de prevención mixta e integral que abarque tanto las acciones típicas del control social formal como el informal en el que el informal cuide de sus métodos cuando son dirigidos contra personas potencialmente reincidentes, a los jóvenes, al consumo de drogas en fin a temas que se repiten en un entorno concreto. La prevención sólo es posible mediante un modelo altamente descentralizado, donde esta se diseñe y ejecute fundamentalmente a nivel local o comunitario. La prevención es una política pública que no puede ser centralizada, aunque no excluye una relación entre lo central y lo local.

1.2.13 La seguridad ciudadana, violencia, Estado e inseguridad en Quito, definición y evolución.

Durante los últimos diez años se ha logrado determinar una tendencia en los países Latinoamericanos donde los jefes de Estado y Gobiernos Nacionales han logrado asumir roles vinculados con los ejes del nuevo desarrollo humano en su jurisdicción. Dicha tendencia, ha permitido que se genere un apropiamiento sólido de las distintas urbes en relación con la seguridad de los ciudadanos, entre ellas, la Ciudad de Quito quien ha sido también sometida al decaimiento de una gestión de liderazgo político nacional despejado que pueda vislumbrarse con claridad.

Se han abordado en Quito, las distintas problemáticas asociadas a la inseguridad, delito, y actos criminales que sufren los ciudadanos. Desde la definición de esta, hasta la ejecución e incorporación en la agenda pública. Pero estos hechos,

no siempre pudieron denotarse bajo esa perspectiva considerando que en los años correspondientes a 1990 e inicios del año 2000, el país sufrió una de las peores crisis bancarias que tuvo consecuencia en el ámbito social y así mismo, surgió un deterioro del marco institucional el cual no logro enfrentar dicha situación satisfactoriamente

Para mejorar las condiciones de seguridad en los años citados, se generaron estrategias de redefinición vinculado a la seguridad pública que visto desde una perspectiva internacional se profiere al riesgo de un refractario u oponente externo e involucra la fuerza pública; que más adelante se centra en los ciudadanos para construir en ellos fundamentos sólidos para comprenderla desde su sentido integrador, donde los actos delictivos y criminales forman parte de un fragmento que se suma al ámbito de la salud, alimentario, de transporte y de forma general a la seguridad humana integral.

La seguridad ciudadana debe fundamentarse en cimientos sólidos asociados a la convivencia, la prevención del delito y la participación; esto debe darse mediante la unión de los ciudadanos para el debido desarrollo y cumplimiento de estrategias que permitan la construcción de la propia seguridad de las comunidades, como lo sostiene Marco Córdova, Docente de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En tal sentido, resulta oportuno mencionar que al inicio la seguridad de los ciudadanos se cimentaba en temas asociados a la cárcel, la policía y la justicia los cuales conforman a la seguridad pública y de competencia directa y privativa del Estado central.

La justicia se vio comprometida para diversos sectores de Quito, de allí que, la administración bajo el direccionamiento de Paco Moncayo se propuso como meta fijar estrategias de prevención del delito. Para el desarrollo de las estrategias, se requirió el apoyo de fondos, estructura institucional y técnica que se dio en respuesta de la accionar del gobierno local y de experiencias de países vecinos y de otros países latinoamericanos. En este mismo ámbito se identifican diferentes fuentes de amenazas que pueden afectar la seguridad de los ciudadanos, entre las que se detallan en el cuadro siguiente:

Imagen 1: Tipos de fuentes de amenazas

FUENTE	TIPOS
La naturaleza	Erupciones volcánicas - Sismos - Deslaves - Inundaciones.
Relaciones sociales	Violencia política - Violencia delincuenciales - Violencia intrafamiliar - Violencia de género
Perpetrados por los ciudadanos	Incendios forestales - Accidentes de tránsito - Derrames de materiales peligrosos.

Fuente: (Torres, 2011)

Algunos autores, frente a las fuentes de amenazas también identifican que pueden surgir por parte del Estado y las autoridades que lo rigen según las competencias que desarrollan dentro de sus perfiles, lo que en consecuencia pueden generar actos de violencia como represiones, terrorismo, guerras, acciones políticas, entre otras. Estas acciones se consideran en algunos casos omisiones que se dan de parte de las autoridades, pero al mismo tiempo un grupo significativo las realiza con toda conciencia. Se determinan como una violencia por parte del estado para prolongar el orden social, proteger el territorio o dar soluciones a problemáticas que se originan habitualmente.

En el Ecuador la violencia de Estado se ha evidenciado a lo largo de su historia económica, política y social; donde ha quedado en manifiesto la omisión de acciones de parte de autoridades lo que ha ocasionado una confrontación con grupos detractores quienes manifiestas abiertamente una inconformidad frente a las decisiones que se han suscitado que dejan en evidencia la ineficiencia de las autoridades frente a determinados grupos sociales que han sido sometidos a escasez, inequidad o pobreza.

Estos grupos insatisfechos, se hicieron sentir al generar revelaciones pública y manifestaciones, que originaron como respuesta de parte del estado el hecho de contener las revueltas mediante la aplicación de la represión, dejando como saldos pérdidas materiales, un gran número de heridos y en algunos casos el deceso de algunos ciudadanos.

Estos resultados permitieron señalar a algunos ciudadanos bajo el delito de terrorismo y al mismo tiempo se generó un señalamiento al Estado por el quebrantamiento de derechos humanos y vulneración de ellos al reprimir la libertad de expresión. Más adelante, en el año 2007 se realizaron algunas modificaciones de parte del Estado para garantizar el buen vivir de los ciudadanos y transformar de forma positiva la seguridad pública.

Se incluyeron proyectos nacionales con temas de gran relevancia: ciudadanía, buen vivir y seguridad pública; en continuidad, un año más adelante en el 2008 se materializa la seguridad ciudadana al ser acogida por la Constitución Ecuatoriana en el mismo año, mediante distintos organismos para dar garantía a la protección ciudadana, resguardo de la violencia y prevención de la violencia, interviniendo la policía, el ejército, el poder judicial y la cárcel. En tal sentido, se da la acogida de la seguridad ciudadana.

Posterior al mandato de inclusión que se estableció en la Constitución, siendo esta la ley suprema del estado; se anexo la definición de seguridad ciudadana en las demás leyes legislativas del país, quedando como precedente en la historia del Ecuador a nivel político y social; incorporándose a este hecho el Plan Integral de Seguridad y la Agenda de Seguridad Ciudadana.

El problema se complementa cuando la seguridad ciudadana se convierte en una estrategia o política que surge de la propia ciudadanía y por tanto los gobiernos locales dentro sus principios e ideales de acercamiento a la población con mayor necesidad de ese servicio, deban intentar resolverlo de manera más eficiente; es decir cada actor busca una dirección de mayor provecho para sí.

La inseguridad, la violencia, los delitos y la agresión se convierten en temas opuestos a la seguridad pública; siendo temas que afectan a la cotidianidad, la convivencia y promueven la intransigencia y ofuscaciones de parte de muchos ciudadanos (Ecuador, Presidencia de la República , 2014). Para poder disipar estas acciones, claramente se requiere una organización y planificación efectiva por parte de los responsables de la seguridad ciudadana, donde cada uno de los integrantes deben ejecutar un trabajo ordenado con el fin último de alcanzar una seguridad pública en su totalidad.

Existen diversos factores que se generan luego de la democratización de las sociedades y demás acciones relacionadas con las luchas sociales, que tienen más adelante como resultados distintos problemas que necesariamente deben abordarse, no como sucesos simples, por el contrario, es de gran importancia hacerlo de manera integral donde se involucren distintos procesos. La violencia tiene distintas causas, entre ellas: la desigualdad que a su vez se distingue entre la institucional y la situacional, la primera se asocia con la corrupción y la impunidad, por su parte, la segunda se relaciona con el narcotráfico, el armamentismo y el alcoholismo.

Partiendo de lo que precede, es relevante mencionar que la responsabilidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos viene del Estado y las organizaciones que aprueba para enfrentar los hechos de violencia y la inseguridad en el país. Para ello, se reconocen dos niveles específicos que corresponde al ejecutivo y a los municipios que a su vez se rigen por las leyes y reglamentos establecidos por el Estado, entre ellas; la Ley de Régimen Municipal con la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), pasaron a denominarse Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS).

Más adelante, se otorgaron recursos para la formación en el tema de seguridad mejorando el perfil de las facultades administrativas locales frente a las carencias de competencias vinculadas al ámbito de la seguridad, específicamente en la Descentralización del Estado de 1997 y más adelante en la ley suprema del año siguiente, convirtiéndose en un eje del desarrollo del país con orientación local a finales del año 2000; en este sentido, el Municipio de Quito inició la promoción de la seguridad haciendo uso del elemento ciudadano para el año 2003, con el fin de proveerles una forma de vida pacífica entre sí. Mientras el gobierno local asumía competencias en seguridad el Ejecutivo se reducía y debilitaba.

En los años siguientes, al término del 2007 el Estado ejerce una participación protagónica dando mayor interés a lo punitivo, sin desvirtuar la posición de los ciudadanos frente a las competencias de seguridad, donde el conocimiento y la experiencia directa, les permitía tener una visión distintiva del tema; logrando solicitar ante el Estado exigencias más severas para la protección de los ciudadanos y sus bienes. Estas pretensiones dieron lugar a un mayor control de la violencia y la seguridad mediante la mejora de la instrumentación legal, aumento del desarrollo social, medidas de prevención y disuasión, entre las principales.

Sin embargo, más adelante el municipio se avoco a solventar problemáticas asociadas a los siniestros, desastres naturales, la movilidad humana, y demás acciones de índole nacional. En tal sentido, la seguridad ciudadana se observa con un nivel bajo, por el contrario, la energía del Estado está direccionada a la seguridad interna o pública; el COOTAD delimita las competencias en este ramo para los gobiernos locales, las cuales son mucho más restrictas en términos simples de ciertos niveles de coordinación o seguimiento, adicional a lo territorial, riesgos y movilidad.

El análisis a este tramo del estudio referente a lo conceptual y roles de los actores y proveedores de la seguridad, violencia, inseguridad y el Estado, permite algunos datos críticos que generan un preámbulo específico de la actuación del estado frente a la seguridad ciudadana, de allí que, es de gran importancia reconocer que la prevención del delito depende en primera instancia del Estado, pero también interviene la sociedad en general.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se detallan todos los procesos de aplicación secuencial, sistemáticos y organizados que se requieren para dar respuesta a los objetivos planteados al inicio del estudio, es por ello, que en esta sección se definen detalladamente todas las acciones operativas que se desarrollan a lo largo del estudio a través de la metodología. Para autores como (Arias, 2006) el marco metodológico se define como “acciones que corresponden a distintas técnicas y procedimientos que son necesarios considerar por parte de quien investiga para resolver el problema planteado” (p. 16). Para el autor, es necesario aplicar una serie de pasos procedimentales que se ajustan al problema y que permitirán resolverlo.

En concordancia con lo planteado anteriormente, en este capítulo se tiene como fin último analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el año 2022, de allí que, se consideró el tipo, diseño, enfoque y las distintas técnicas y acciones de la investigación, también se describe la validez de los quienes de observación y la estructura de los mismos, que serán aplicados bajo la perspectiva del método dialectico, analítico, inductivo y deductivo.

La presente investigación, debido a su alcance asociado a la carrera formativa de Derecho, se ha definido desde un enfoque mixto lo que permite profundizar en los conocimientos que ya se han establecido acerca del fenómeno de estudio mediante fuentes de información de orden documental, mediante la revisión de trabajos de investigaciones. El estudio, permite hacer una revisión minuciosa de los hallazgos obtenidos en investigaciones previas y la constitución de teorías que sustentan el estudio. Por ello, la investigación es descriptiva al mencionar aspectos concernientes al funcionamiento de los medios formales sin alterar lo que sucede en la actualidad y cómo influyen en la prevención del delito.

Lo novedoso de la investigación al estudiar los medios informales, permite el alcance de hallazgos que escasamente se han considerado en otras investigaciones, considerando que no existe un material enriquecedor acerca del fenómeno de estudio. Por tanto, se consideran aspectos científicos al indagar, triangular y comparar los resultados obtenidos, para así contribuir al establecimiento de memoria científica para

otras investigaciones de índole más profunda donde se puedan caracterizar aspectos relevantes al tema que se estudia.

2.1 La investigación Documental.

La investigación documental según Alfonso (1995) citado en (Morales, 2003) “se refiere a un proceso de investigación que tiene como características ser sistemático y organizado que sirve para indagar y recolectar información referente a un tema en particular que más adelante se analiza e interpreta” (pág. 22). El autor, también menciona que en este proceso de investigación de tipo documental el investigador necesariamente debe disponer de una amplia gama de documentos.

Para la construcción de un nuevo conocimiento, tal como se define con anterioridad, es necesario realizar una revisión exhaustiva de un significativo número de documentos que permitirán mediante su análisis y reflexión, recopilar información de gran interés que más adelante servirá para representar una base teórica sólida respecto al área de investigación que se quiere. Dichos documentos analizados, también son el resultado de indagaciones previas con resultados que dan a conocer una determinada parte de la ciencia.

Para Rodríguez citado en (Morales, 2003) la investigación documental, tiene como característica principal “utilizar el documento escrito en diferentes formas: impreso, audiovisual, digital” (pág. 22). La particularidad de no usar como fuente primaria y exclusiva el documento impreso, que incluye libros, revistas, enciclopedias, monografías, diccionarios, periódicos, tesis y otros documentos; permite que el investigador pueda consultar una mayor cantidad de fuentes y así enriquecer a nivel teórico su trabajo investigativo.

Por otro lado, los medios electrónicos incluyen bases de datos, revistas y periódicos en línea y distintas páginas webs; mientras que los audiovisuales se centran en fotografías, videos, programas de radio y televisión, así como otro tipo de grabaciones. Otros autores refieren que no solo las consultas documentales se relacionan con textos monográficos o sobre la base de consultas bibliográficas, para Kaufman y Rodríguez (1993) citados en (Illis, 2011) “los estudios documentales pueden sustentarse mediante “el testimonio de especialistas del tema, actores del objeto de estudio, protagonistas de los hechos que se involucran en la investigación, testigos calificados” (pág. 45).

En concordancia con lo anterior, las investigaciones documentales permiten sustentar a la investigación a partir de su diversidad de posibilidades y la amplitud de los documentos o fuentes a consultar, así como lo que se define en APA (2001) “la investigación documental dispone la consulta de resultados de otras investigaciones o reflexiones teóricas que dan paso a la construcción de un nuevo conocimiento” (Morales, 2003). Las implicaciones de las fuentes teóricas y documentales generan una reflexión en el investigador a partir de los hallazgos de investigaciones que han sido consolidadas, mediante la lectura y análisis de los documentos se logran construir nuevos conocimientos.

El nivel documental, supone la revisión de documentos no señalados por terceros, por el contrario, el investigador se encarga de seleccionarlos a partir de los criterios que establece para el conocimiento de su objeto de estudio. Mediante la lectura vista desde su función social se logran construir nuevos significados, sin perseguir un significado único sino mediante la contratación de la información que busca además la comprensión propia del texto leído y la explicación de una realidad.

Para establecer la investigación documental, se requiere alcanzar una serie de pasos que a pesar de no ser rígidos en su alcance si ha generado resultados eficientes y exitosos a muchos investigadores, sin embargo, puede variar a partir de los criterios investigativos y el estilo del trabajo, e incluso puede influir los conocimientos previos, su competencia lingüística y otros elementos personales; en consecuencia los pasos citados por (Arias, 2006) corresponden a una secuencia que puede aplicarse iniciando por la delimitación del tema, luego el acopio del a información o fuentes de información, para así organizar los datos y elaborar un esquema conceptual del tema, posteriormente se analizan los datos obtenidos y organiza el documento que finalmente da origen a la redacción de la investigación final.

La investigación de orden documental no refiere a la copia de un texto sin análisis e interpretación, ya que se requiere exponer con claridad y pertinencia las ideas que a su vez se construyen en párrafos con ideas explícitas. Por el contrario “Por el contrario, requiere un gran nivel de creatividad y originalidad, además de una gran capacidad de análisis, síntesis y reflexión” (Ilis, 2011). A pesar de que el investigador consulta distintas fuentes, es oportuno agregar un aporte o criterio a las ideas de otros autores, logrando vincular su criterio personal y construyendo un nuevo

conocimiento; es por lo que, se analiza, sintetiza e interpreta para poder apropiarse de la información y reconstruir el conocimiento.

En síntesis, la presente investigación se considera documental porque requiere como condición necesaria la consulta de distintos documentos electrónicos, impresos y audiovisuales, tales como; revistas, investigaciones previas, páginas webs, artículos científicos y testimonios de actores involucrados en el objeto de estudio, posteriormente se establece un marco teórico preliminar que permite orientar al proceso de recolección de información, que en el caso de la presente tesis se relaciona con la prevención del delito haciendo uso de los medios informales como la familia, los medios de comunicación, la educación, entre otros.

2.2 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación se refiere según (Palella Stracuzzi & Martins Pestana, 2006), corresponde al uso de una serie de estrategias que el investigador pone en práctica y que ayudan a dar respuesta a los objetivos y al problema planteado (pág. 16). Lo que quiere decir, que el investigador asume y desarrolla diversas operaciones estratégicas que le permiten avanzar en el progreso del estudio. En relación con el presente documento investigación, se puede mencionar que se desarrolló bajo un diseño no experimental, transversal y de campo, que se definen como:

Se realiza sin la intención de manejar la información deliberadamente de ninguno de los aspectos investigativos o variables, donde no se sustituye ninguna información porque se describen los hechos como suceden en el contexto investigado y luego se analizan. Al observar y describir las situaciones en el tiempo real que suceden, este diseño no permite la construcción desde la percepción de ninguna situación específica. (Palella Stracuzzi & Martins Pestana, 2006, pág. 87).

Los estudios no experimentales, permiten describir y observar lo que sucede en cuanto a la problemática que se estudia, donde el investigador no puede crear supuestos ni alterar lo que observa en el fenómeno que se estudia. Por el contrario, el investigador describe mediante la aplicación de la observación, las situaciones que se dan en el contexto en su cotidianidad lo que le permitirá más adelante responder a los objetivos planteados e interrogantes, que se suscitaron al inicio de la investigación.

El investigador debe ser cuidadoso al momento de aplicar los procedimientos para responder a los objetivos planteados al inicio de la investigación, en el caso de la investigación no experimental se consideran los datos que se necesitan y se recopilan sin alterar su estado natural, posteriormente se planifican los procedimientos necesarios para la aplicación de los métodos que permitan la descripción de los datos obtenidos en el contexto investigado sin generar percepciones por parte del investigador. Tal como en la presente investigación donde se determinó el diseño luego de plantear los objetivos a partir del análisis del objeto de estudio, dentro de un contexto real y luego analizarlo sin alterar sus características originales (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 38).

En el mismo orden, la investigación es transaccional o transversal, la cual para (Huaire Inacio, 2019) “Recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (pág. 5). Por cuanto, la presente investigación se centra en recolectar los datos que determinan la influencia de los medios informales para la prevención del delito. Luego de la recolección de los datos, se procede a aplicar un análisis exhaustivo de la realidad del objeto de estudio o el fenómeno a estudiar en el contexto donde se origina sin manipular las condiciones de forma intencional (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 23).

El tipo de investigación transversal estudia un evento único en un tiempo determinado o periodo establecido, lo que permite analizar las acciones que ocurren en un lapso determinado sin agregar antecedentes ni futuras acciones que se pueden sumar desde una proyección subjetiva, es por ello que la presente investigación es transversal porque la información se recolecta en un ambiente natural sin manejar intencionalmente sus condiciones y partiendo específicamente de su recolección de datos que se dio en un tiempo determinado.

Por último, la investigación es de campo la cual se define según Arias (2006) como “aquella donde se recolectan los datos primarios de información de los sujetos a quienes se estudian, de forma directa sin controlar los resultados (p. 32). En el mismo orden, el autor sugiere que este tipo de investigación permite analizar de forma secuencial y sistemática al fenómeno el estudio, logrando organizar las etapas del problema planteado para luego analizarlo, describirlo e interpretarlo haciendo uso de

métodos (Arias, 2006, p. 55). De este modo, la investigación de campo analiza y describe al problema sin alterarlo, tal como ocurre en el presente estudio.

Para Palella & Martins (2006) el diseño de campo consiste en “la recogida la información desde la realidad estudiada donde se desarrolla la problemática establecida sin controlar lo que sucede. El investigador no controla los hechos para no alterar la realidad de donde se encuentran” (pág. 88). Tal como lo menciona el autor, este tipo de investigación de campo sugiere una revisión y explicación del problema desde su realidad, donde el investigador no agrega postulaciones subjetivas, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

2.3 Tipo Investigación

Esta investigación es teórica porque “en términos generales, podemos concebir la investigación teórica como la actividad sistemática de elaborar, construir, reconstruir, explorar y analizar críticamente los cuerpos conceptuales (esto es, teóricos) en que se enmarcan las distintas áreas del saber.” (Barahona Quesada, 2013).

Entonces, se procedió al análisis de los conceptos e instituciones relacionadas con el tema de investigación sobre el control social y a prevención del delito, se organizaron en el marco teórico y se exponen en él para poder analizar en los resultados en el capítulo que corresponde, haciendo todas las inferencias razonables que permiten al investigador dar respuesta a las preguntas guías del trabajo. Por el tipo de fuentes consultadas esta es una investigación de tipo documental. Se recopilaron datos bibliográficos, hemerográficos, de páginas de consultas certificadas y oficiales, así como de textos legales. La investigación documental es:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas. Como toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (Arias, 2006, p. 79).

En tal sentido, la investigación documental según lo señalado por el autor permite la recopilación de información de fuentes secundarias, donde los hallazgos de otras investigaciones permiten sustentar la presente, en consecuencia, se logra

construir un nuevo conocimiento al comparar y analizar los hallazgos que anteceden con los actuales; así como en la presente investigación, donde se sustentan a las variables que se estudian asociadas a la prevención del delito y a los medios informales.

También la investigación es de tipo descriptiva y explicativa, dado que se plantea el problema bajo un enfoque social, considerando que se recopila la información mediante un análisis acerca del funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador. Mediante las indagaciones de investigaciones previas, artículos científicos y profundizar el tema a través de encuestas que serán aplicadas a los sujetos que transitan en algunas calles de la ciudad y son moradores de una zona con alto índice delictivo, quienes están involucrados en la investigación.

Para (Arias, 2006) la investigación descriptiva “permite la caracterización de un objeto de estudio con el fin último de determinar un comportamiento” (p. 21). Estas situaciones que se caracterizan más adelante permiten al investigador cuantificar dichos datos y comprender el fenómeno estudiado desde su realidad. Para (Martínez Cruz, 2017) este tipo de investigación “es un procedimiento científico que se enfoca caracterizar al objeto de estudio, parte desde la comprensión de lo que se estudia sin explicar por qué ocurre” (pág. 34).

Este tipo de estudios descriptivos, surgen mediante el empleo de métodos observacionales, estudios de caso o aplicaciones de encuestas según lo menciona la autora, tal como lo es el caso de la presente investigación, donde se aplica una encuesta para conocer la influencia de los medios informales en la prevención del delito. En este orden, Tamayo y Tamayo (2006) la definen como una descripción de la naturaleza de un problema, que se origina desde conclusiones dominantes sobre las realidades de un hecho en particular.

Por su parte I (Bernal Torres, 2010) establece que las investigaciones de tipo descriptivas muestran situaciones mediante la narración de los hechos para tratar de comprenderlos mediante el análisis sin enfocarse en explicar por qué ocurren, es decir, no se fundamentan en las razones que originan el problema, sino en identificar los hechos, situaciones y reseñar lo que sucede; se soporta en técnicas de entrevista, revisión documental, encuestas y observaciones. Para (Hurtado de Barrera, 2000)

sugiere la descripción de un evento de estudio para exponerlo mediante la enumeración de las características encontradas en un contexto determinado sin establecer relaciones causales y en consecuencia no ameritan formulación de hipótesis.

Por último, según el desarrollo y aplicación la investigación también se considera explicativa ya que, según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) su interés se centra en la “explicación de las condiciones del fenómeno de estudio, donde las razones de su origen son relevantes e importantes; explica la relación entre las variables y el por qué se origina el problema” (pág. 16). En función de lo planteado por el autor, la presente investigación es explicativa porque abordó el problema en forma transversal analizando causas y efectos. Para (Arias, 2006) “este tipo de investigación estudia las causas y efectos del problema, buscando así por qué generan los hechos, por cuanto sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos” (p. 15).

Por otro lado, se debe tener en cuenta la preocupación del investigador por identificar los orígenes de una serie de eventos o fenómenos que se dan dentro del problema identificado y conocer por qué suceden mediante el análisis de la relación entre las causas. Ambos autores consideran que las investigaciones de orden explicativas refieren al estudio de las razones que originan al problema, las causas que dan efecto a la problemática y las relaciones causales que puedan identificarse. Así como en la presente investigación, donde se estudian algunas causas como el conocimiento de los medios informales, frente a la prevención del delito.

2.4 Enfoque de la investigación

El enfoque de una investigación se refiere al abordaje metodológico que se aplicará en función de las particularidades del estudio, es por ello que, la presente investigación es de enfoque mixto. En el caso de la presente investigación, se define en primera instancia el fenómeno de estudio, desde los efectos, causas y posibles consecuencias en su medio natural, a partir de ello, estableció que existe un efecto de los medios de control social frente a la prevención del delito.

El enfoque Mixto según (Pole, 2019) se puede definir como " Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas". (pág. 60). Una ventaja de la investigación con metodologías mixtas es que permite al

investigador responder simultáneamente preguntas explicativas y confirmativas. Un investigador puede confirmar un efecto sobre un fenómeno a través de análisis estadísticos de datos cuantitativos y después explorar las razones detrás del efecto observado utilizando investigación de campo, datos de estudio de caso, o encuestas.

Un investigador puede además utilizar metodologías cualitativas para generar una teoría y métodos cuantitativos para ponerla a prueba. La investigación con metodologías mixtas puede proveer inferencias más sólidas porque los datos son observados desde múltiples perspectivas. Un método puede proveer mayor profundidad, el otro mayor aliento, y juntos confirmarse o complementarse.

En el caso de la presente investigación los datos cualitativos permiten interpretar las opiniones de los encuestados acerca de los medios informales para la prevención del delito y los cuantitativos para medir las respuestas afirmativas o negativas acerca de las interrogantes planteadas. Mediante este proceso se puede ofrecer mejores oportunidades para responder a las preguntas de interés de la investigación y cuando ayudan al investigador a evaluar qué tan correctas son sus ideas.

Por otra parte, se empleó el enfoque mixto considerando que dentro del desarrollo de la investigación se generaron análisis e interpretaciones, para algunos autores como (Barrantes Echavarría, 2014) “se le conoce como un proceso investigativo que selecciona, almacena, analiza y difunde datos de orden cualitativos y de carácter cuantitativos, en un mismo estudio” (pág. 100).

Durante algún tiempo se consideró que ambos enfoques eran completamente contrarios, sin embargo, al unirle y hacer uso de las estrategias y características que cada uno por su parte contienen se logra generar un análisis que abarca una mayor extensión del trabajo investigativo logrando comprender los hechos de forma cualitativa y explicando los hechos que se desarrollan de forma cuantitativa. Lo que lograría contribuir a la anulación de los posibles sesgos en el proceso investigativo y del mismo modo contribuir de forma positiva en el transcurso de la investigación (Barrantes Echavarría, 2014, pág. 98).

2.5 Población y muestra

2.5.1 Población

La población es un conjunto de elementos sometidos a un estudio estadístico. Según Tamayo y Tamayo (2006) “es la totalidad de lo que se va a estudiar en donde las unidades de población poseen unas particularidades comunes, las cuales son sometidas a estudio y permiten desarrollar el estudio” (Tamayo y Tamayo, 2006). En relación con la presente investigación, se tomó como población a de los moradores y transeúntes de la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldos, específicamente al sector comercial, considerando como criterio de inclusión formar parte de esta comunidad.

2.5.2 Muestra

Se considera muestra a la selección de un número específico de individuos que son seleccionados de forma científica y se determinan como los elementos de un universo, tal como lo define Balestrini (2006) al mencionar que la muestra “es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población” (pág. 32). Mientras que otros autores como Tamayo (2006) mencionan que es “el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (pág. 54).

En relación con la presente investigación, se tomó como muestra a los moradores y transeúntes de la Av. Principal San Francisco de Rumiurco y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, con la finalidad de recaudar información inherente al estudio del fenómeno. Para ello, se seleccionaron distintas calles y se consideró a las personas que estuvieron presente al momento de la aplicación de la encuesta.

Cuadro 1. Población y muestra de estudios.

Población	Muestra	Perso nas
	Calle transversal OeB	19

Av. Principal San Francisco de Rumiurco 1200 habitantes	Calle transversal Oe7C	21
	Calle transversal Oe7B	18
	Calle transversal Oe7A	15
	Av. Roldós	31
TOTAL		104

Elaborado por: Díaz, V.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

En relación con la técnica de recolección de datos, se utiliza la encuesta. La misma según Arias (2006), es una “técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos, acerca de si mismos o en relación con un tema en particular”. (p. 72). Además, facilita el proceso de aplicación del instrumento; ya que evita que la persona se sienta inhibida al momento de responder a los diferentes planteamientos.

Para la recolección de la indagación, se aplica como instrumento la entrevista que para (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) se refiere a “una conversación direccionada por una persona calificada donde se formulan preguntas desde la oralidad y se anota las respuestas del sujeto sin parafrasear” (pág. 105). Dicha técnica e instrumento, han sido aplicados para recopilar la opinión de los moradores y transeúntes de la Av. Roldos y la Av. Principal San Francisco de Rumiurco y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, el cual se ha visto más afectado por la delincuencia y las bandas organizadas, con la finalidad de analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el lapso 2022-2023. El instrumento se estructuró, mediante diez preguntas dicotómicas o cerradas con alternativas de SI o NO, y además una alternativa abierta para que pudiesen explicar por qué la elección de las alternativas.

2.6 Validez del instrumento

La validez del instrumento, según plantea Hernández, Fernández y Baptista (2010), se refiere desde un enfoque general, “al grado en el que el instrumento es capaz de medir la variable relacionada con el fenómeno de estudio de la investigación” (pág. 43). La misma determina la relación que tiene lo que se pretende medir. La validez del instrumento de cogida de datos empleados en la investigación se llevó a cabo a través de la opinión de juicio de expertos con títulos de tercer nivel en el área de investigación y estudios jurídicos; estos a través de una valoración profunda determinaron la correspondencia de las preguntas de los instrumentos, los objetivos, variables e indicadores. Dichos expertos deben generar ciertas observaciones y recomendaciones para la posterior aplicación del instrumento.

2.7 Recursos tecnológicos empleados

Para el proceso de investigación se utilizó de equipos de computación una PC Dell programada con de Windows 10 PRO. Se empleó Word y Excel para registro de toda la información. Se utilizó la internet con buscadores tales como Google Crome, Microsoft Edge y Mozilla.

2.8 Aspectos axiológicos de la investigación

Sobre este aspecto, el investigador ha utilizado valores éticos que se evidencian a lo largo de todo el trabajo y así lo evidencia la autenticidad del informe final. La veracidad de los datos y fuentes reflejan la honradez de su autor. Desde el aspecto intelectual se muestra sencillez y una apreciación crítica pero fundamentada de las instituciones estudiadas. Se muestra cuidado del detalle para que se concluya en un trabajo sencillo y de fácil comprensión para quienes estén incursionando en el campo de la investigación jurídico-académica.

Dentro de los aspectos axiológicos pueden verificarse los siguientes aportes de la investigación: Desde el punto de vista doctrinal, la tesis analiza la oportunidad, la temporalidad y la eficacia desde un punto de vista novedoso a partir de cual pueden apreciarse otras condiciones relacionadas con la visión del control social y el efecto directo con la prevención del delito.

Desde el punto de vista académico, la tesis aporta una forma de análisis y apreciación de la prevención del delito mediante el control social que puede servir de guía para investigaciones más profundas. Desde el punto de vista profesional, la tesis

sirve como material de consulta a quienes ejercen el derecho para ampliar sus perspectivas sobre el control social, logrando así una visión más amplia y el efecto que puede tener frente a la prevención del delito de manera formal o informal.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se clasifican y ordenan los datos, explicando brevemente el resultado obtenido. Según Palella y Martins (2006) el análisis de los resultados se realiza para: “dar sentido, ofrecer una explicación de los logros obtenidos, teniendo en cuenta el marco teórico y los objetivos fijados” (pág. 710). Por lo que, una vez culminada la etapa de recolección de datos, se procede a efectuar el análisis correspondiente; los cuales permiten establecer las conclusiones en función de los objetivos planteados.

Dichos datos fueron conseguidos mediante la aplicación de un instrumento de recolección de datos a los transeúntes y moradores de la Av. Roldos y la Av. Principal San Francisco de Rumiurco y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, el cual se ha visto más afectado por la delincuencia y las bandas organizadas, con la finalidad de analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el lapso 2022-2023.

La encuesta aplicada estuvo constituida por 15 preguntas con alternativas de respuestas, donde los sujetos podrían seleccionar de forma dicotómica las respuestas y de ser afirmativa, se procedería a generar una breve explicación.; es por ello, que el presente análisis presenta dos análisis e interpretación, el primero se constituye mediante gráficos y tablas con frecuencias y datos porcentuales que permiten explicar las respuestas dicotómicas negativas y positivas de los encuestados.

En el mismo orden, se establece un segundo análisis de orden cualitativo que interpreta y analiza las respuestas de orden abierta que sustentan la respuesta dicotómica afirmativa, logrando así concluir más adelante el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el lapso. A continuación, se analizan los resultados obtenidos.

3.1. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación, surgen de la aplicación de una entrevista estructurada de diez, las cuales se realizaron a 104 transeúntes y moradores de la Av. Roldos y la Av. Principal San Francisco de Rumiurco y las calles

transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, el cual se ha visto más afectado por la delincuencia y las bandas organizadas con la finalidad de conocer su opinión acerca de la influencia de los medios de control social frente a la prevención del delito en la ciudad de Quito.

Mediante una conversación dirigida y sustentada por las diez preguntas con alternativas de respuestas cerradas y a su vez, una opción para explicar de forma abierta la opinión de los sujetos para donde se mencionan las razones del porqué ha seleccionado dicha alternativa. Para el conocimiento de las respuestas cerradas, se tabularon los resultados en tablas donde se reflejan las alternativas de respuestas, la frecuencia y los datos porcentuales que luego son tabulados y presentados en un gráfico. Por último, se establece un análisis descriptivo en función de las respuestas obtenidas, para establecer las similitudes y discrepancias, generando así una interpretación clara de la situación actual.

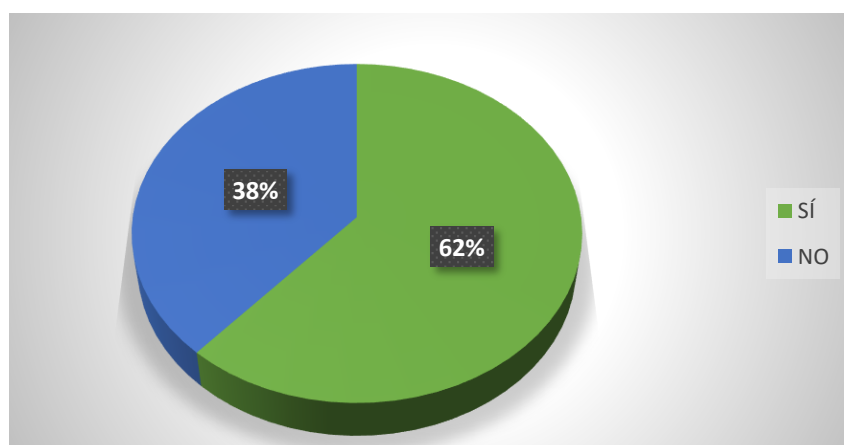
En concordancia con los tópicos que anteceden, en primera instancia se presentan las tablas, luego los gráficos y a continuación las opiniones según distintas categorías para agrupar las similitudes de respuestas de los sujetos entrevistados.

Pregunta 1- ¿Tú crees que la familia puede ser factor generador de delincuencia?

Tabla 2. La familia: generador de delincuencia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	64	62%
NO	40	38%
TOTAL	104	100%

Figura 1. La familia: generador de delincuencia



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 62% de los encuestados consideran que la familia SÍ puede ser un factor generador de delincuencia, mientras que el 38% respondió que NO. Además, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que “la familia infunde valores, principios, conductas y actitudes en los infantes y en el momento en el que exista una disfuncionalidad en la familia esto repercute en el carácter de la persona que está presente”.

Esta opinión fue reiterativa en la mayoría de los encuestados, considerando que las decisiones tomadas en el núcleo familiar tienen influencia directa la mayoría de las veces en los actos que ejecuten los miembros que conforman a la familia, por cuanto se establece que “la familia es el pilar de una sociedad, y por ende debe fomentar una buena educación, valores, comportamiento” y se atañe que el los familiares influyen de forma directa en la percepción ya que según los encuestados “influye en el crecimiento del niño o niña, su forma de pensar por ende, se crean percepciones sobre lo que está bien y mal; porque es el núcleo del crecimiento para una persona y depende mucho de lo que la persona crece en ese ambiente lo que considera bueno o malo.”

En tal sentido, se evidencia una concordancia en con el pensamiento del efecto negativo que ejercen los padres ausentes, al considerar opiniones que mencionan

que “la familias disfuncionales son el 90 % de las causas que generan delincuencia en los jóvenes y niños” , aunque para otros encuestados no tiene una influencia tan significativa considerando que los agentes externos pueden también vincularse con este particular “sin embargo hay casos puntuales en que sin importar la buena crianza que le sea otorgada a un individuo él mismo puede tomar a su criterio lo que para él es lo que está bien y lo que no lo está, el generador de delincuencia va mucho más allá”.

Dichos criterios, se establecen con la aseveración de que las familias disfuncionales pueden generar acciones que lleven a los jóvenes a delinquer, aunque, existe otro porcentaje significativo de familia que pese a su disfuncionalidad promueve valores positivos y es donde el carácter formado influye de forma directa, puesto que las decisiones pueden ser tomadas a pesar de haber sido dormidos bajo un núcleo con buenos valores.

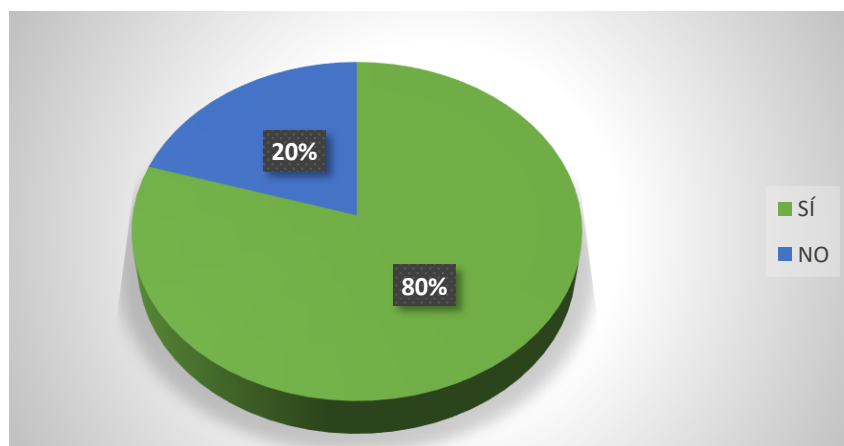
Por su parte, el factor económico, financiero y asociado a los recursos significa un porcentaje importante en la encuesta considerando que para los encuestados “La falta de recursos económicos lleva a los jóvenes a delinquir; si la familia mantiene una vida de bajos recursos se muestra obligada a la delincuencia pues enseñara a las personas cercanas a la misma a recurrir a este método; las familias de bajo nivel socioeconómico tienen una mentalidad con tendencia a la delincuencia”. Se podría decir, que el ámbito socioeconómico también pudiese considerarse como un factor que influencia de forma directa en la delincuencia.

Pregunta 2- ¿Puede la familia ser factor de prevención del delito en Quito?

Tabla 3. La familia: factor de prevención.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	83	80%
NO	21	20%
TOTAL	104	100%

Figura 2. La familia: factor de prevención.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 80% de los encuestados consideran que la familia SÍ puede ser un factor de prevención del delito en Quito, mientras que el 20% respondió que NO, además algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada a la formación de valores, principio y educación que se ejerce dentro de la familia, siendo este el fundamento principal para que las familia puedan generar la prevención del delito.

En tal sentido, las opiniones permitieron categorizar esta afirmación al generarse las siguientes opiniones “la prevención del delito, puede originarse desde los hogares de los ecuatorianos al educar en casa con principios y valores y haciendo conversatorios familiares sobre el tema, como afecta a la sociedad y buscando posibles soluciones; mediante la educación y la formación en valores; mientras las familias estén unidas y puedan apoyar en la educación; desde la niñez se puede inculcar principios y valores, establecer límites y hacerles saber que está bien y que está mal; al incentivar buenos valores y las normas internas; tratando de dar una buena educación y valores a sus hijos.

Además, se generaron las siguientes afirmaciones: “creando un ambiente armónico, sano, libre de violencia, con respeto y empatía hacia los demás; por medio

de los buenos valores entre ellos el amor familiar, el cariño, la armonía y la paz mediante el ejemplo en casa donde los buenos modales también forman parte de esta formación; va mucho más allá, de valores, criterios, educación, económicamente estable, autoestima muchos de todos estos factores podrían influir en la prevención de los delitos siempre y cuando sean positivos para el individuo, pues el primer paso sería fortalecer cada uno de estos puntos mencionados; ya que una buena orientación educación y por sobre todo un ambiente con todas las herramientas que una persona necesite hacen que disminuya que en un futuro una persona tenga conductas delictivas”

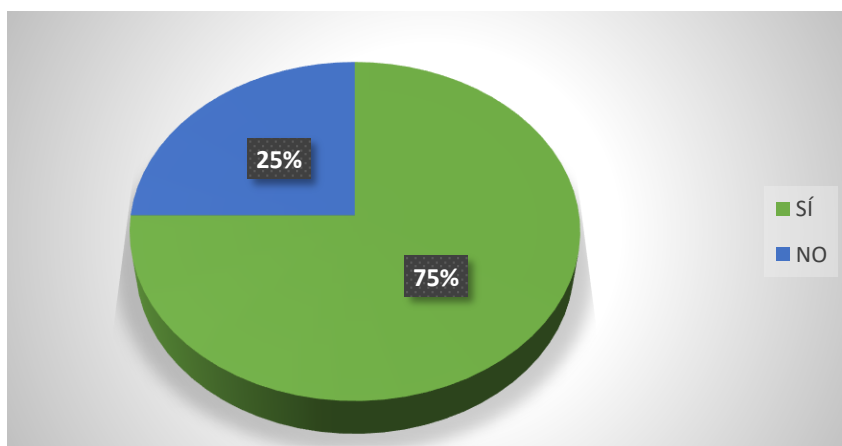
Por su parte, otro grupo de encuestados se refirió a que la prevención del delito puede originarse cuando se emplean y aplicación correctivos en el hogar: “corrigiendo a la persona desde el momento en el que se constate que realiza actos ilícitos e ilegales; ayudando a los demás e informando si es que ve un caso sospechoso de delincuencia o alguna acción delictiva; estipulando parámetros y delimitando las reglas de casa; teniendo el debido control de los actos de los miembros del núcleo familiar; a través de un mejor dialogo interno; dando un buen ejemplo y corrigiendo desde pequeños; controlando a los familiares de su entorno; evitando el entorno en los que se hallan acciones delictivas o denunciando al familiar”. Estos correctivos pueden influir en la prevención del delito, siendo aplicados a tiempo.

Pregunta 3- ¿Tú crees que la familia puede ayudar a regenerar los miembros de ella que han caído en la delincuencia?

Tabla 4. La familia como agente restaurador.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	78	75%
NO	26	25%
TOTAL	104	100%

Gráfico 3. La familia como agente restaurador.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 75% de los encuestados consideran que la familia SÍ la familia puede ayudar a regenerar los miembros de ella que han caído en la delincuencia, mientras que el 25% menciona que no se podría lograr. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada al apoyo de la familia a nivel emocional y terapéutico, además de la asistencia de un proceso de rehabilitación con profesionales donde la familia esté involucrada.

En primera instancia, la mayoría de los encuestados que respondieron afirmativamente consideran que el apoyo emocional y terapéutico ayudan significativamente a la regeneración de los familiares que han sido partícipes de actividades delictivas ya que “buscando ayuda de expertos para orientar de la mejor manera a las personas que han pasado por este proceso y tienen el interés de mejorar o transformar su condición; se debe apoyar y no juzgar como familia porque eso genera más resentimiento con la sociedad; siendo más empático con dicha persona no justificando su proceder”

Los comentarios de esta índole fueron reiterativos a la contención emocional y el apoyo incondicional de los familiares, aunque algunos refirieron que no es un proceso fácil de aceptar y llevar a cabo aunque “al hacerlo a través de los valores,

aunque sea difícil, se podría ayudar conociendo la raíz del problema; pueden ser varios factores pero con apoyo constante, psicólogo; apoyando a la persona porque el apoyo familiar es una herramienta muy fuertes a salir adelante porque pueden ser soporte emocional y ayudar a la persona a buscar otro tipo de soluciones a sus problemas, sin embargo todo nace del compromiso de la persona en cambiar”. Estas aseveraciones, permiten observar que el apoyo familia es la principal causa para la restauración de acciones delictivas.

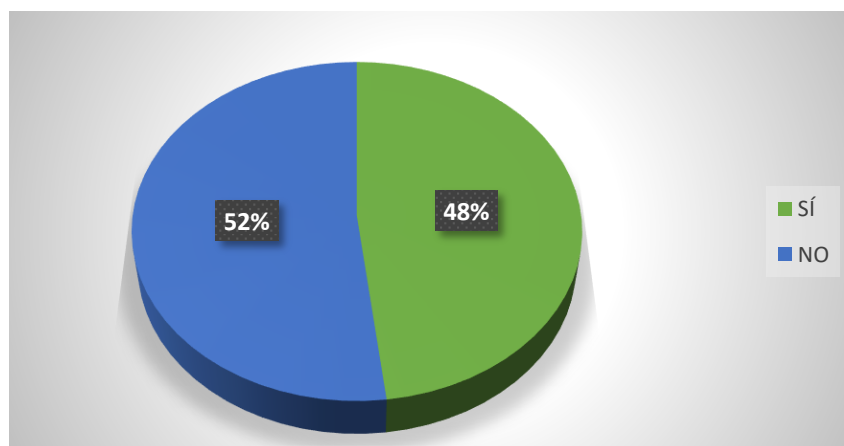
Por otro lado, un grupo de encuestados considera que el apoyo familiar es importante pero mediante el empleo de programas de rehabilitación donde también exista un compromiso de parte de los miembros de la familia a asistir a los programas cuando sea necesario, a tal efecto, mencionaron que “lo primordial es participar en un apoyo con profesionales mediante la rehabilitación donde los familiares ayuden y participen, de esa forma se generaría un apoyo pero no se haría desde el conocimiento que se pueda tener porque puede ser equivocado”; además, se pudo observar en los comentarios: “rehabilitación y mucho apoyo de la familia para financiar una ayuda profesional; ayuda psicológica, y al poner más atención en sus acciones; ayuda profesional o apoyo familiar; con apoyo y acompañamiento con profesionales; medio de programas especiales con ayuda profesional y entrar en un programa de rehabilitación para cambiar con apoyo de la familia”

Pregunta 4- ¿Podría la Asamblea Nacional ayudar a que la familia se convierta en factor de prevención del delito?

Tabla 5. Intervención de la Asamblea Nacional

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	50	75%
NO	54	25%
TOTAL	104	100%

Gráfico 4. Intervención de la Asamblea Nacional



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 52% de los encuestados consideran la Asamblea Nacional, NO puede ayudar a que la familia se convierta en factor de prevención del delito, mientras que el 48% afirma que si pudiese hacerlo. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada con la desvinculación de intereses de la asamblea con el control social puesto que “no generan buenas políticas públicas que lleguen a todos los stakeholders; tienen otros intereses; no tienen los medios para hacerlo; su interés está en la política y no en el bienestar familiar; no tiene relación la asamblea con el control social”. Las respuestas de los encuestados permiten observar que en su mayoría se considera que no existe un interés por parte de la Asamblea Nacional y que no cuentan con los medios para hacerlo.

Por otro lado, quienes consideraron que, si se pueden generar acciones desde la Asamblea Nacional para ayudar a que la familia se convierta en factor de prevención del delito, ya que se podría alcanzar este hecho al generar campañas de concientización familiar, de allí que, resulta de gran importancia en primer orden; “crear talleres o campañas de concientización acerca de la seguridad actual en el país con ayuda de las Autoridades; ayudándolos con formación permanente; implementación de trabajos que pueden ayudar y mucho a la familia mediante la formación; por medio de capacitaciones, campañas e incentivos; con programas de

educación para la familia principalmente a los padres para detectar conductas y saber lidiar con ellas de manera a evitar que algún integrante de la familia caiga en delincuencia solo que se necesitarían años de mucho trabajo y arduas campañas de concientización"

En segundo orden, los encuestados consideraron que para que se originen estas acciones de prevención y acciones por parte de la Asamblea Nacional, es necesario priorizar al núcleo familiar, tal como se establece en las opiniones: "poniéndole como número uno a la familia; brindando calidad educativa, calidad de vida y brindar la seguridad adecuada; apoyando de manera económica a sectores vulnerables para generar fuentes de trabajo, con guía y control; con información y garantías de apoyo

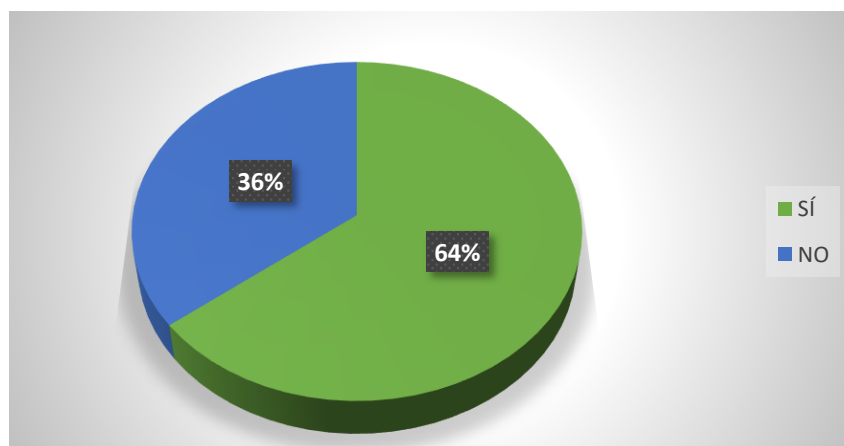
enseñando a la familia sobre salud mental cuando se alcance un cambio total de visión respecto al enriquecimiento propio y pensando más en las familias que confiaron en ellos para estar donde están pensando en un cambio que favorezca a todos y por ende al país" estos resultados tienen un segundo orden en las respuestas de los encuestados y como se manifiesta se debe priorizar a las familias para disminuir las acciones delictivas.

Pregunta 5- ¿Podría el gobierno ayudar a que la familia se convierta en factor de prevención del delito?

Tabla 6. Intervención del Gobierno Nacional.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	67	64%
NO	37	36%
TOTAL	104	100%

Gráfico 5. Intervención del Gobierno Nacional.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 64% de los encuestados consideran que el Gobierno Nacional, Sí puede ayudar a que la familia se convierta en factor de prevención del delito, mientras que el 36% menciona que no podría hacerlo. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada a la promoción de campañas y programas de mejora a nivel social, esto permitirá que la familia sea un ente que pueda prevenir el delito.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que: “las campañas de responsabilidad social, permiten a las comunidades adquirir nuevas herramientas y conocimientos para ayudar a los familiares; el gobierno lo logra creando campañas como Seguridad Barrial en conjunto con las familias y la Policía Nacional para controlar más la seguridad en todos los ámbitos y dando charlas barriales sobre los delitos y sus consecuencias, estas acciones han logrado mejorar las condiciones de seguridad en los barrios, lamentablemente no se lo realiza de forma permanente; generando fuentes de empleo, capacitación e invertir en el deporte;

Además los encuestados comentaron: “con educación en prevención de maltrato y apoyo psicológico; generando una campaña de concientización sobre el

delito; mediante los ministerios que organicen a la comunidad, y capaciten en el tema de prevención de la delincuencia; por medio de programas sociales que infundan la paz y una buena convivencia; Impartiendo charlas y cursos sobre la prevención de los delitos; mediante la instauración de programas permanentes y promoviendo a la juventud espacios de crecimiento y no delincuencia; con estrategias de inclusión social; implementando centros de ayuda y programas para padres de como detectar ciertos comportamientos en niños y adolescentes y como combatir para que no caigan en pandillas y/o delincuencia”

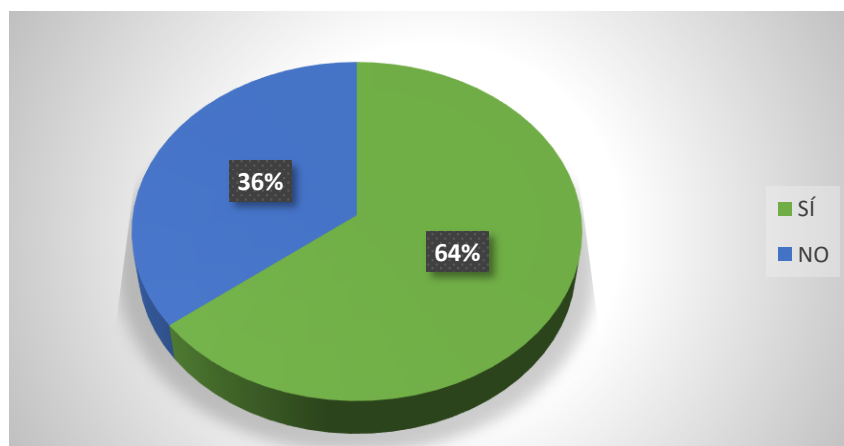
Siguiendo con lo anterior, para los encuestados el Gobierno Nacional mediante la promoción activa de campañas si puede lograr la prevención del delito desde las familias, así mismo, se debe considerar el mejoramiento de la visión social “ cambiando su enfoque de enriquecimiento propio y pensando más en el pueblo”, de allí que, los programas de mejora para los encuestados promueven acciones que ayudan al alcance de la prevención del delito, cuando se lo realiza, es por ello que para algunos encuestados se debe considerar “Mediante el apoyo de nuestra salud mental; mediante un decreto que emita el presidente donde los recursos para formar y ayudar a quien lo necesite sea dado de forma permanente, trabajando en conjunto con la asamblea y los demás entes del estado para generar una vida digna en la sociedad”

Pregunta 6- ¿Tú crees que la escuela, puede ser factor generador de delincuencia?

Tabla 7. La escuela como factor generador de delincuencia.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	67	64%
NO	37	36%
TOTAL	104	100%

Gráfico 6. La escuela como factor generador de delincuencia.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 64% de los encuestados consideran que las Escuelas, Sí pueden ser factor generador de delincuencia, mientras que el 36% menciona que no podría hacerlo. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada a la falta de control en los espacios educativos, la influencia negativa que se ejerce entre pares, la falta de campañas y orientación debido al bajo conocimiento que tienen los estudiantes frente a la aplicación de leyes y consecuencias.

En concordancia con lo anterior, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que la falta de control en los espacios educativos genera acciones delictivas ya que no se ejercen acciones de prevención ni se siguen los debidos protocolos de sanción y aplicación de la ley, por el contrario, la falta de control ha generado que los actos delictivo sigan en aumento y no se generan acciones para mejorarlos “en la actualidad existen casos que se cometen delitos como robo, violación, venta de estupefacientes y varios más dentro de los establecimientos educativos e incluso ingieren alcohol y nadie los controla, al parecer los docentes están más asustados por las leyes que los estudiantes.

También comentaron que: “no tomando los actos delictivos ejecutados por los estudiantes con la seriedad que ameritan y actuando en el momento con mano dura para preservar al resto de estudiantes todo se vuelve a manera de complicidad si en vez de tocar estos temas se los vuelve innombrables solo por proteger la reputación de la institución educativa se ha perdido; cuando no se da la debida atención a los casos en los que se identifique una familia de riesgo; en las instituciones hay gente de familias indeseables que se debe evitar su ingreso; por falta de oportunidades, disciplina, actividades extracurriculares y alta de deporte; depende de la escuela y su nivel socioeconómico, por lo general las públicas están mal vistas por eso porque se pueden considerar como tierra de nadie donde no se aplican correctivos”

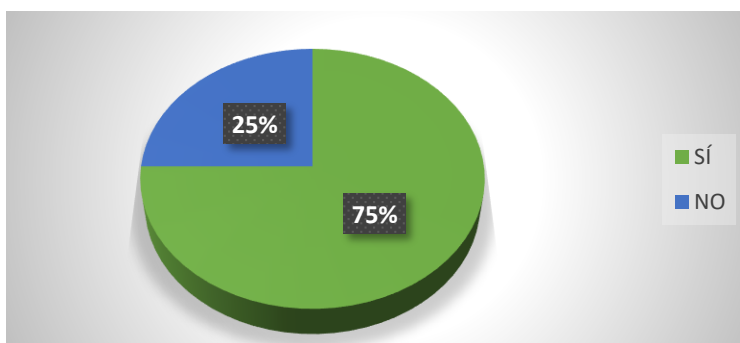
Así mismo, se mencionó que; “Lo creo firmemente, las escuelas latinas no están capacitadas económica y educacionalmente para impartir una educación de calidad, el sistema de educación es muy retrogrado, necesitan más motores que dar en una escuela "religión". A los jóvenes de hoy en día no les importa quién es cristiano o ateo, les importa la tecnología. Así que, se podría mejorar la delincuencia generando más curiosidades que aburrimiento; las malas influencias y poco control; la escuela puede generar ese tipo de acciones cuando ocultan la verdad sobre los robos”. Estos comentarios, permiten vislumbrar una gran preocupación acerca de los controles para la prevención del delito en las escuelas e instituciones educativas.

Pregunta 7- ¿Puede la escuela ser factor de prevención del delito en Quito?

Tabla 8. La escuela como factor de prevención del delito.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	78	75%
NO	26	25%
TOTAL	104	100%

Gráfico 7. La escuela como factor de prevención del delito.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 75% de los encuestados consideran que las Escuelas, SÍ pueden ser factor de prevención del delito, mientras que el 25% menciona que no podría hacerlo. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada a aumento del control y disciplina mediante en el empleo de correctivos adecuados, promoción de programas y la aplicación de programas formativos que incentiven a los estudiantes a participar en nuevas actividades.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que las campañas formativas donde se capacitan a los estudiantes y se aumenta su conocimiento, podrían ser estrategias adecuadas para prevenir acciones delictivas, es por ello que, los encuestados manifestaron que “realizando campañas, capacitaciones y trabajando directamente con el autoestima de los estudiantes y ayudándoles a comprender cuan importantes son y el valor que tienen cada uno de ellos sin importar de donde vengan ni todo lo que enfrenten a diario sino que el enfoque sea en que todo lo que se propongan lo pueden conseguir con el solo hecho de soñarlo”

También comentaron que; emitiendo charlas por parte de profesores a estudiantes con implementación de programas y ayuda, para que cada uno pueda

detectar indicios en su conducta y cómo al no cambiar puede crear problemas de conducta y puede llegar a la delincuencia; mediante charlas, ayuda profesional y psicológica brindando las herramientas necesarias para la convivencia sana en la sociedad como: respeto, empatía, comprensión, cordialidad, entre otros, y de esta manera hacer un uso adecuado de los espacios públicos; por medio de capacitaciones y planes de acción creando campañas de apoyo y prevención del delito; capacitando a los docentes, autoridades y familias, no solamente a los estudiantes campañas para prevenir los delitos sino hacerlo conjuntamente con la familia y las autoridades de los estudiantes; creando charlas orientadas al juventud con planes de desarrollo y educación socioeconómica”.

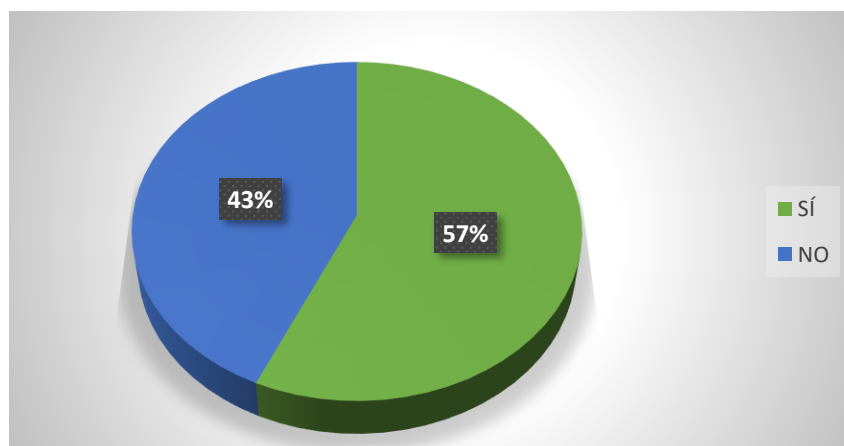
Para los encuestados es de gran importancia capacitar constantemente y de forma permanente no solamente a los estudiantes frente a la prevención del delito sino a todos los que conforman a las comunidades educativas, así mismo, se consideró la instauración de programas permanentes que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje “fomentar más formas de educación técnica, deportiva ,voluntariado; enseñándoles valores y disciplina; totalmente implementación de materias de educación civismo modales urbanidad porque los maestros pueden guiar y orientar por el buen camino y mediante la educación humanista; que los maestros de verdad vean las necesidades de los estudiantes; puede ser todo depende de cómo sea la enseñanza a los estudiantes”

Pregunta 8- ¿Tú crees que la escuela puede ayudar a regenerar los estudiantes que han caído en la delincuencia?

Tabla 9. La escuela como agente regenerador.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	59	57%
NO	45	43%
TOTAL	104	100%

Gráfico 8. La escuela como agente regenerador.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 57% de los encuestados consideran que las Escuelas, Sí pueden ayudar a regenerar a los estudiantes que han caído en la delincuencia, mientras que el 43% menciona que no podría hacerlo. En función de dichos porcentajes, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría, existe una concordancia asociada a mejorar los planes de inclusión y reinserción con apoyo de la familia y en compañía de personal capacitado y especializado, además, el acompañamiento del docente y la familia.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que el personal especializado y los programas de inclusión o reinserción con apoyo de la familia corresponden en primera instancia a las posibles soluciones que pueden llevarse a cabo para que así la escuela pueda ayudar a los estudiantes que han formado parte de acciones delictivas “mediante personal especializado y un programa de inclusión en el cual su experiencia vivida sea una manera de ayudar a no tomar malas decisiones para el resto q ellos se conviertan en voceros para no hacer lo que está mal y que no simplemente se los juzgue por haber cometido errores en algún momento con apoyo psicológico; con profesionales psicología educativa ocupacional que impartan sus conocimientos a tiempo para regenerar a la juventud y su familia;

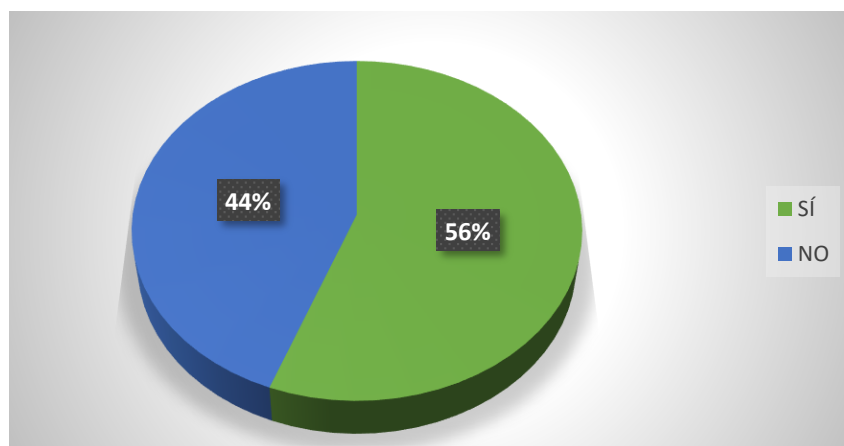
Así mismo comento que: “por medio de los psicólogos dándoles la oportunidad de ingresar a estudiar sin ser juzgados y sin dar a conocer a los demás estudiantes que han caído a la delincuencia; por medio de campañas de inclusión y de la no discriminación; cambio de ambiente y ayuda psicológica; brindando una atención adecuada en el espacio correcto, además se tiene que dar la formación necesaria de ética y valores; a través de campañas de inclusión y por medio de programas especiales; se necesita trabajo interdisciplinario ya una gran mayoría de delincuentes no han tenido la oportunidad de siquiera estudiar y una escuela podría ayudar al desarrollo mental de algunas personas facilitando su reinserción haciéndoles hacer ayuda social con ayuda psicológica; ayudando con actualización de planes educativos; la intervención de los tutores, padres de familia y DECE”

Pregunta 9- ¿Podría la Asamblea Nacional ayudar a que la escuela se convierta en factor de prevención del delito?

Tabla 10. Intervención de la Asamblea Nacional en la escuela.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	58	56%
NO	46	44%
TOTAL	104	100%

Gráfico 9. Intervención de la Asamblea Nacional en la escuela.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 56% de los encuestados consideran que la Asamblea Nacional podría ayudar a que la escuela se convierta en factor de prevención del delito, mientras que el 44% considera que no podría originarse este hecho. Además, en función de las respuestas afirmativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que para alcanzarlo se deben: implementar nuevas leyes y programas planes de formación permanente.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que en primera instancia se deben implementar nuevas leyes “si podría alcanzarse, pero se debe hacer mediante decretos y leyes; en el caso de ser necesario modificar la ley de educación, para implementación de talleres tanto para maestros y estudiantes y aumento de psicólogos en las instituciones educativas que les permitan una atención más real de al menos un psicólogo para cierto grupo de estudiantes; brindando las herramientas necesarias como reglamento a seguir por las escuelas; por medio de la promulgación de normas”

En el mismo orden, se mencionaron otros comentarios: “al implementar medidas duras; creando estatutos y normas, donde se pueda llevar una educación digna y de calidad, donde se encuentre equivalencia entre el docente y el alumno; por medio de leyes más drásticas; al implementar normativas que lo sustenten generando normas y leyes para que las escuelas tengan psicólogos; con decretos que favorezcan la aplicación de leyes que permitan la enseñanza de valores y pidiendo al ministerio de educación materias que ayudan a ser mejores personas como relaciones humanas implantando leyes de apoyo por medio de normativas que incentiven la inclusión”

Además, se mencionó por parte de los encuestados la necesidad de planificar planes de formación “otorgándole mayor poder sobre decisiones en cuanto a los peligros del menor; proporcionando y destinando recursos para talleres y charlas referentes a la no delincuencia con el apoyo de profesionales en este campo; con charlas y grupos de apoyo o profesionales especializados en el tema; creando planes

de estudio que ayuden a la prevención de la delincuencia; con recursos y programas de participación activa e involucramiento de toda la comunidad por medio de programas de apoyo”

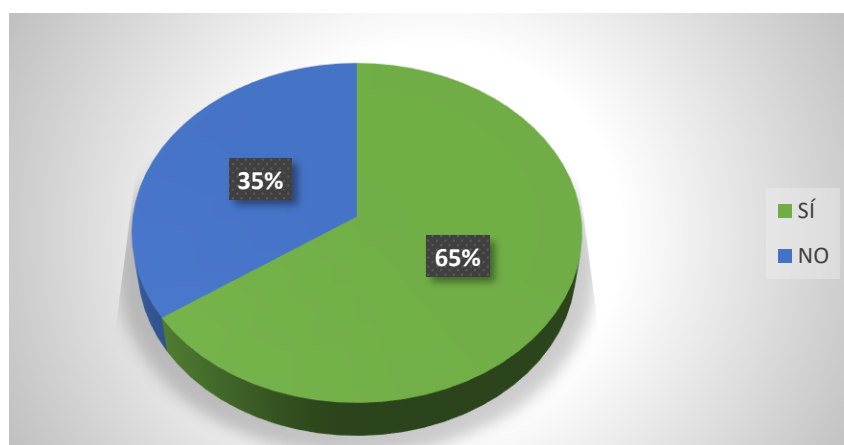
En conclusión, luego de analizar los datos obtenidos se puede decir que la Asamblea Nacional puede ayudar a que la escuela se convierta en factor de prevención del delito, pero para ello, resulta de gran importancia implementar nuevas leyes y planificar planes de formación.

Pregunta 10- ¿Podría el gobierno ayudar a que la escuela se convierta en factor de prevención del delito?

Tabla 11. Intervención de la Gobierno Nacional en la escuela.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	68	65%
NO	36	35%
TOTAL	104	100%

Gráfico 10. Intervención de la Gobierno Nacional en la escuela.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 65% de los encuestados consideran que el Gobierno Nacional podría ayudar a que la escuela se

convierta en factor de prevención del delito, mientras que el 35% considera que no podría originarse este hecho. Además, en función de las respuestas afirmativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron afirmativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que para alcanzarlo se deben: Crear planes de capacitación y campañas de concientización para la prevención del delito, además, de mejorar el financiamiento en las escuelas y supervisar los procesos que se den.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que se relaciona con la propagación de campañas formativas, capacitaciones y planes de mejora a nivel educativo “presupuesto adecuado para programas y actividades específicas; a través de la educación y enseñanzas; brindar campañas para promover la inclusión con personal idóneo y especializado en el tema de la prevención del delito”.

Así mismo: “dotando a los estudiantes otras materias extras que ayuden a mantener la mente ocupada como áreas deportivas; porque por medio de la escuela el gobierno puede hacer prevención de delitos por medio de charlas y programas sociales; puede ya que cuenta con todo el potencial para hacer un certero movimiento apoyado económicamente para una eficaz solución”

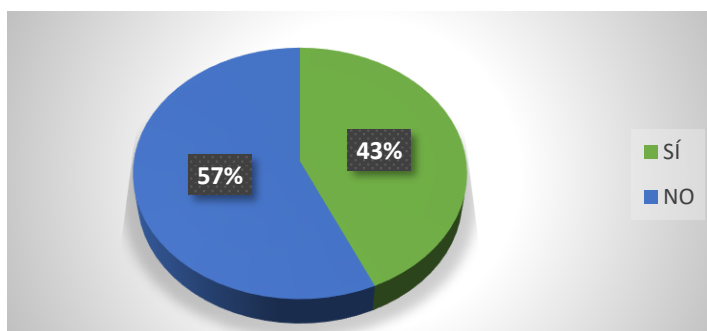
Por otro lado, algunos encuestados mencionaron que el Gobierno Nacional debe poner en práctica nuevas leyes y mecanismos de control social en las instituciones educativas, así mismo, aumentar el presupuesto de las instituciones para mejorar las condiciones actuales “apoyando a controles de armas y estupefacientes a los Estudiantes; creando nuevas barreras y más protección a los alumnos”. Luego de hacer lectura de los resultados se puede considerar que la mayoría afirma que el gobierno podría ayudar a que la escuela se convierta en factor de prevención del delito, pero para ello, se debe reestructurar la dinámica actual y generar una mayor inversión financiera para especialistas, controles y demás recursos.

Pregunta 11- ¿Tú crees que los medios de comunicación social pueden ser factores generadores de delincuencia?

Tabla 12. Medios de comunicación: Generadores de delincuencia.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	45	43%
NO	59	57%
TOTAL	104	100%

Gráfico 11. Medios de comunicación: Generadores de delincuencia.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 57% de los encuestados consideran los medios de comunicación social NO pueden ser factores generadores de delincuencia, mientras que el 44% considera que SÍ podrían serlo. Además, en función de las respuestas afirmativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que se relaciona estrictamente con:

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar que en primera instancia se replican patrones de conducta negativos y se normaliza la violencia mediante distintas programaciones, tal como se afirma mediante las

opiniones de los encuestados al decir que; “Ahí los delincuentes ven formas delinquir que surgen de programas, telenovelas, series de narcos y demás programaciones que normalizan la violencia; por las noticias que generan sobre violencia o programas; la mayoría de noticias son manipuladas a conveniencia creando conflicto y odio en el pueblo y en consecuencia las personas se llenan de odio y rencor y se convierten en resentidos sociales;

También se comentó por parte de los encuestado lo siguiente: “mediante las redes sociales y canales de televisión nos ayudan a fomentar el buen comportamiento pero cuando se norman comportamientos negativos, los jóvenes los ponen en práctica sin medir consecuencias; en ciertos temas se vuelven alarmistas; porque es una fuente importante de información para la sociedad, en la cual se normaliza la violencia y se degrada la información real; se exponen de forma libre narrativas con temas bastantes fuertes y violentos que quebrantan la tranquilidad de la sociedad, al hacer esto, normalizan estos temas, por lo que llega a ser algo usual para la gente y ya no le dan la importancia que necesitan estos temas e incluso se vuelven más violentos ya que hay programas inadecuados para ciertas edades, que recién están formando su criterio y conducta”

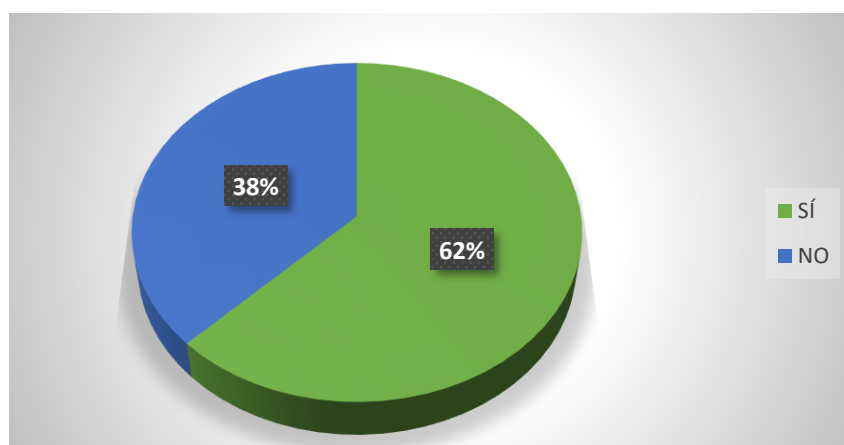
En el mismo orden, los encuestados manifestaron que los medios si se pueden determinar cómo generadores de violencia porque no existen sanciones ni leyes que les prohíban en su totalidad proyectar ciertos contenidos violentos, estableciendo que “se deben implementar nuevas leyes; prohibir contenidos violentos; evitar normalizar ciertas acciones y actitudes que incitan a la violencia; aplicar planes de restricción; por la desinformación y la falta de censura”. Por otro lado, los encuestados refieren que una de las causas para que los medios de comunicación se puedan identificar como un factor que se genera una tergiversación del mensaje, donde se emplean acciones no concretas ni claras que dan la oportunidad de generar interpretaciones.

Pregunta 12- ¿Pueden los medios de comunicación social ser factores de prevención del delito en Quito?

Tabla 13. Medios de comunicación: Factor de prevención.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	65	62%
NO	39	38%
TOTAL	104	100%

Gráfico 12. Medios de comunicación: Factor de prevención.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 62% de los encuestados consideran los medios de comunicación social si pueden ser factores de prevención del delito en Quito, mientras que el 38% considera que SÍ podrían serlo. Además, en función de las respuestas afirmativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que se relaciona estrictamente con: las propagandas, campañas, mejora de la programación y proyección de modelos positivos.

En tal sentido, se sustenta la afirmación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que se podría dar este hecho, al mencionar

que en primera instancia para la prevención del delito mediante el uso de los medios de comunicación se deben generar propagandas y campañas educativas que ayuden a mejorar el conocimiento de los ciudadanos, tal como se menciona en las siguientes opiniones; “otorgar información amplia del tema a través de los diversos medios donde se puedan evidenciar las consecuencias de los actos delictivos; mostrando imágenes y videos alusivos que promuevan una reflexión colectiva acerca de las consecuencias de los actos delictivos; mostrando campañas visuales que inciten a la reflexión”

Así mismo, se comentó lo siguiente por parte de los encuestados: “por medio de información verás se hace caer en cuenta a la sociedad sobre el delito; porque son elementos de comunicación y pueden hacerles a través de la propaganda; transmitiendo videos informativos; dando visibilidad a cómo es la realidad del país y dando datos de cómo prevenir este tipo de actividades; difundiendo a aquellas personas que han afectado delictivamente a alguien y así poder arrestarlo; educando a la población con más información; evitando ser una prensa amarillista”

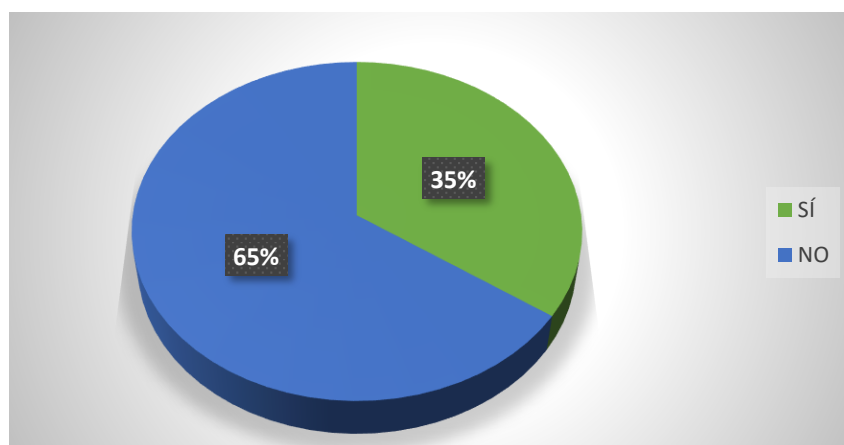
En el mismo orden, los encuestados refieren que para poder prevenir el delito por medio de los medios de comunicación es necesario dar a conocer modelos positivos de comportamiento y sobre todos programas educativos que enriquezcan el conocimiento y promuevan la educación ciudadana “incentivando modelos positivos de comportamiento; pueden difundir programas de ocupación social apoyo a emprendimientos ser fuentes de creatividad; mostrarnos programas de alta calidad humana; difundiendo programas educativos creado programas televisivos de educación y cultura; generando programación no tan violenta”. Estos resultados permiten concluir que los medios de comunicación si pueden en su mayoría prevenir el delito, pero para ello, deben emplear nuevas estrategias asociadas a la mejora de la programación y la proyección de propagandas y campañas que incentiven a la no violencia y actos delictivos.

Pregunta 13- ¿Tú crees que los medios de comunicación social pueden ayudar a regenerar las personas que han caído en la delincuencia?

Tabla 14. Medios de comunicación: Factor de prevención.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	36	35%
NO	68	65%
TOTAL	104	100%

Gráfico 13. Medios de comunicación: Factor de prevención.



Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 65% de los encuestados consideran los medios de comunicación social NO pueden ayudar a regenerar a las personas que han caído en la delincuencia, mientras que el 35% considera que sí se podría. Además, en función de las respuestas afirmativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que se relaciona estrictamente con el poco alcance que se tendría, ya que la persona necesitaría una ayuda personalizada y con especialistas.

En tal sentido, se sustenta la negación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que no se podría dar este hecho, al mencionar que en los medios de comunicación social no pueden ayudar a regenerar las personas que han caído en la delincuencia porque “su función es comunicar; para regenerar a personas el trato debe ser directo con la persona porque si no el mensaje no va a llegar completo y la ayuda no se daría de la mejor forma; los delincuentes no merecen reinserción social”. Para los encuestados la relación que debe existir debe ser directa y considerando que se otorga información mediante estos medios, no se podrían regenerar las personas ya que necesitan un programa más profundo.

Por otro lado, la minoría que considera que sí se puede mediante los medios de comunicación ayudar a la regeneración de las personas que han cometido delitos, siempre y cuando se generen ciertas acciones relacionadas con campañas “dar programas de apoyo emocional y transmitirlos; fomentar buenas costumbres con entrevistas de ejemplos de regeneración para estimular que un cambio si es posible con educación y esfuerzo; campañas publicitarias de trabajos y mensajes de motivación; por medio de consejos; por medio de programas de apoyo; anunciando talleres y documentando contenido; dando a conocer las virtudes y el cambio de las personas que cada uno de ellos han logrado dentro de la sociedad; de igual manera, por el contenido que presentan; mediante documentales de experiencias de vida y dándoles voz a las fundaciones que hacen este labor”.

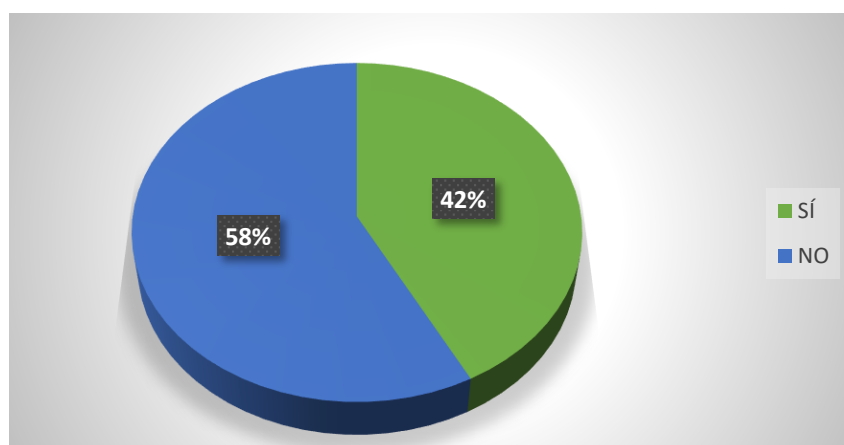
Además, se encontró que los programas con alto contenido educativo, que les permita observar nuevas actividades para ejercer, desarrollar o realizar, ayudará a alcanzar la regeneración en dichas personas que han participado en actos delictivos, por cuanto “se deben socializar videos; presentar apoyo moral; programación fundamentada en el arte, el emprendimiento y otras destrezas; programar acciones para dar a conocer los centros de ayuda; por medio de propaganda visual que incentive la inclusión”. En conclusión, para la mayoría de los encuestados los medios de comunicación social no pueden ayudar a regenerar las personas que han caído en la delincuencia.

Pregunta 14- ¿Podría la Asamblea Nacional hacer que los medios de comunicación se conviertan en factores de prevención del delito?

Tabla 15. Asamblea Nacional: Factor de prevención.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	44	42%
NO	60	58%
TOTAL	104	100%

Gráfico 14. Asamblea Nacional: Factor de prevención.



Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 58% de los encuestados consideran la Asamblea Nacional NO puede hacer que los medios de comunicación se conviertan en factores de prevención del delito, mientras que el 42% considera que sí se podría. Además, en función de las respuestas negativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar el por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que se relaciona estrictamente con la poca credibilidad que se tiene y los escasos de aplicación de planes vinculados a la prevención del delito.

En tal sentido, se sustenta la negación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que no se podría dar este hecho, al mencionar que la Asamblea Nacional no puede hacer que los medios de comunicación se

conviertan en factores de prevención del delito porque “no hacen mucho por la ciudadanía; porque no se podrían generar acciones para que esto pase”; y porque se considera que “el gobierno tiene nula credibilidad en el país”. Los demás, no pudieron sustentar este hecho al mencionar que “no sé cómo; no sé cómo lo harían; no tengo bases para responder esta pregunta” pero aun así sostienen que no se podría.

Por su parte, el grupo de encuestados restantes considera que sí podría darse este hecho debido a que se podrían aplicar nuevas leyes “Con leyes que controlen la difusión indiscriminada de contenidos; con políticas públicas; por medio de nuevas leyes; con leyes que regularicen el contenido con propuestas y nuevas leyes; mediante la instauración de leyes; mediante las leyes de comunicación, se puede colocar como una obligación que en las propagandas se den la información los centros de ayuda; mediante una ley de comunicación e información; porque ellos pueden cerrar leyes para hacerlo; creando normativas que protejan aún más la libre expresión; generando leyes que permitan restricción de contenidos violentos”

Por su parte, otro grupo de encuestados manifestó que podría darse mediante el empleo de nuevas campañas de prevención del delito “través de campañas de valores; al obligar que hagan campañas; obligando a que siempre presenten programas de contenido que no perjudique a la mente de los demás; todo tienes que ser por comunicación”. También, surgieron opiniones con otras acciones “al dar incentivos, implementar normativas que impulsen la inclusión; conciliación de acuerdos; orientando a los recursos para mejora de acciones en los medios de comunicación donde la publicidad de programas de prevención del delito sean prioridad ya que si pueden hacerlo porque tienen los recursos y las personas totalmente calificadas para que se logre este cambio”

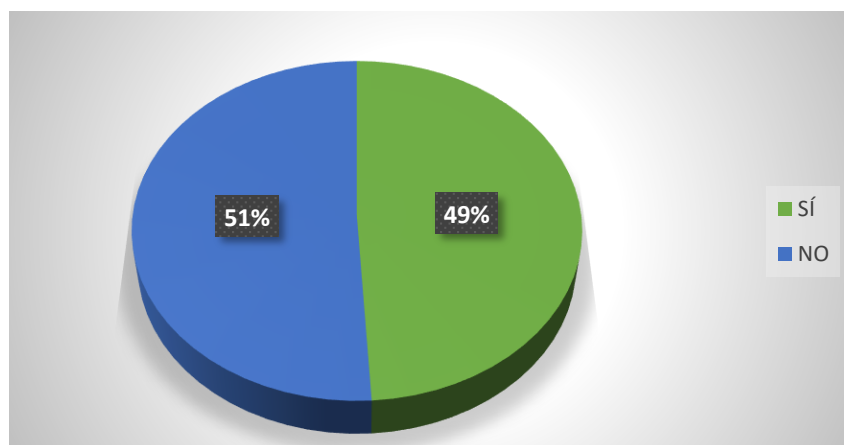
En concordancia con lo anterior, se podría concluir que la mayoría de los sujetos encuestados consideran que la Asamblea Nacional no podría hacer que los medios de comunicación se conviertan en factores de prevención del delito, debido a la poca credibilidad que tienen y a la escasa ejecución de planes para la prevención del delito.

Pregunta 15- ¿Podría el gobierno hacer que los medios de comunicación se conviertan en un factor de prevención del delito?

Tabla 16. Asamblea Nacional: Factor de prevención.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SÍ	51	42%
NO	53	58%
TOTAL	104	100%

Gráfico 15. Asamblea Nacional: Factor de prevención.



Elaborado por: Díaz, V.

Análisis e interpretación de resultados:

En función de las encuestas aplicadas, se evidencia que el 51% de los encuestados consideran que el Gobierno NO puede hacer que los medios de comunicación se conviertan en un factor de prevención del delito, mientras que el 49% considera que sí se podría. Además, en función de las respuestas negativas obtenidas, algunas personas emitieron una opinión abierta para mencionar por qué respondieron negativamente donde se encontró que, en su mayoría concuerdan en que se relaciona estrictamente con la poca credibilidad en los procesos de prevención del delito.

En tal sentido, se sustenta la negación de la mayoría mediante el respaldo y explicación de por qué se considera que no se podría dar este hecho, al mencionar que el Gobierno Nacional no puede garantizar que los medios de comunicación se conviertan en un factor de prevención del delito ya que “el gobierno tiene nula credibilidad en el país; porque actualmente controlan todo a su favor” mientras que otros respondieron de forma negativa, pero no pudieron argumentar su respuesta por desconocer que argumentos utilizar.

Por otro lado, los encuestados que emitieron respuestas positivas replicaron que si podría el Gobierno intervenir para que los medios de comunicación logren prevenir el delito, pero para ello deben generarse una serie de acciones relacionadas con la aplicación de sanciones, correctivos e implementando nuevas leyes “sanciones ejemplares a través de nuevas regulaciones y tener mejores leyes; con una ley de comunicación óptima y dirigida para el bien común; mediante una ley; aplicar leyes y sanciones a los medios; siendo una herramienta de inclusión legislativa y regulación para medios de comunicación masiva con mensajes positivos y planes en acción que radiquen la delincuencia; censurar las noticias”.

Por otro lado, se consideró en segundo orden la solicitud de campañas obligatorias de parte del gobierno a los medios de comunicación “haciendo ver noticias de que es lo que les pasaría a los ladrones si roban, como en El Salvador; si a través de campañas; brindar campañas masivas; implementar campañas visuales; por medio de campañas de trabajo eh inclusión con alianzas estratégicas que ayuden a difundir el mensaje de manera masiva mediante campañas de prevención”

Por último, se consideró necesario el apoyo económico del Gobierno y otorgamiento de incentivos para que este hecho pueda generarse “brindar apoyo económico; pueden hacerlo pues ellos están encargados de comunicación a todo el país y es de suma importancia generar eso en sus oyentes y están en la obligación de cumplir ya que el país paga sus impuestos para un bienestar común; con la asignación de presupuesto y proyectos de prevención; fomentando planes vacacionales, deportes, gratuitos para deportes y formaciones en artes y oficios; premiando a los canales que se preocupan por la prevención de la delincuencia”. En concordancia con los tópicos que anteceden, se puede concluir que para la población encuestada en su mayoría el Gobierno no puede lograr que los medios de comunicación sean garantes de la prevención del delito.

3.2. Propuesta de intervención.

3.2.1 Presentación.

Los medios informales funcionan mediante acuerdos sociales y transmisión cultural, siendo interiorizados y reproducidos de manera automática y voluntaria por los habitantes de una sociedad. Si los acuerdos sociales no son cumplidos la consecuencia será un castigo social, lo que repercutirá en la convivencia social. Es por ello que, en el tipo de control social informal, intervienen distintas instituciones, por ejemplo: familia, educación, ámbito laboral, los medios de comunicación, entre otros medios que no generan acciones punitivas para los ciudadanos, pero que mediante su accionar podrá mejorar las condiciones de la sociedad.

En concordancia con lo anterior, dichas instituciones, son las encargadas de enseñar a los individuos las normas que deben cumplir, valores y métodos de conducta para poder ser integrado en la sociedad. Para Aniyar citado en (Melo Vasco, 2017): “el control social informal, es una intensa y polifacética manera de educar a los individuos, y de este modo a las masas, desde el nacimiento hasta la muerte”, en este sentido afirma que: “todas las instituciones proporcionan una educación al ser humano, desde diferentes puntos de vista y utilizando distintos métodos.” (pág. 38).

Por otra parte, la misma autora manifiesta que: “El control social informal interviene en el proceso de socialización de los individuos, actúa a priori, se anticipa a la violación de los diferentes niveles normativos”. (pág. 39). Las formas de control social informal son sutiles, sistemáticas, se le va impregnando a los niños, a adolescentes y adultos en el quehacer diario, el amor, el afecto, la hermandad con sus familiares, amigos, compañeros de trabajo y evitando en ellos comportamientos prejuiciosos, burlones, intolerantes, agresivos, temerosos, violentos, de sentimientos de inferioridad o culpa.

En este estudio se coincide con el criterio de que los controles informales son más importantes que los formales, aunque se reconoce que, en las regiones, comunidades donde existe una alta incidencia delictiva la principal alternativa es recurrir al Derecho Penal y los medios de control social formal para detener el delito y acudir a la policía, fiscales o jueces para proteger el orden social. Sin embargo, se considera oportuno emplear los medios de control social informal frente a la prevención de delito, es por ello que, la presente propuesta busca la forma primaria

de protección del orden social mediante la prevención del delito, para ello se propone una campaña de concientización para los medios informales, mediante talleres formativos en los medios informales.

3.2.2 Objetivos de la propuesta

-Programas una serie de talleres formativos relacionados con los medios de control informal: familia, medios de comunicación, educación y ámbito laboral.

-Capacitar a los habitantes de la comunidad acerca de estrategias de prevención del delito.

-Aplicar una jornada de estrategias de prevención del delito mediante la socialización con la comunidad.

3.2.3 Justificación de la propuesta

La presente propuesta se construye porque se ha logrado evidenciar en función de los resultados obtenidos, que los moradores y transeúntes de la comunidad escogida tienen desconocimiento acerca de los medios de control social informal y su influencia en la prevención del delito, así mismo, porque se considera de gran importancia para mejorar las condiciones de violencia en el sector.

En ese sentido, la propuesta se realiza para mejorar las condiciones actuales acerca del nivel de conocimiento de los moradores y transeúntes de la Av. Principal San Francisco de Rumiurco del barrio La Roldos y las calles transversales Oe10, Oe9, OeB, Oe7C, Oe7B y Oe7A, específicamente al sector comercial, asociados a las estrategias, métodos y mecanismos que puedan utilizar para prevenir el delito, así como también acerca de la diferencia de los medios de control social formales e informales.

La propuesta genera diversos beneficios y aportes, a nivel práctico; permite que los moradores y transeúntes reconsideren los métodos y estrategias a utilizar para prevenir el delito, teniendo como prioridad a los medios de control informales; a nivel teórico; proporciona a futuras investigaciones antecedentes teóricos que permitirán la construcción de nuevos conocimientos; a nivel cultural; mediante la transformación de hábitos en los moradores del lugar.

3.2.4 Factibilidad de la propuesta

La factibilidad se refiere a la posibilidad que se tienen para cumplir a cabalidad la ejecución de la propuesta, en términos diferenciales relacionados con los recursos humanos, materiales, económicos, materiales, de infraestructura, entre otros recursos necesarios para su real para su funcionamiento. En tal sentido, la presente propuesta es factible porque a nivel económico los recursos a utilizar son mínimos y se pueden realizar por autogestión, mediante solicitudes de participación de profesionales de orden público; adicionalmente, los participantes no requieren de inversión económica. Además, la propuesta es factible porque se cuenta con el talento humanos disponible para capacitar a los moradores y transeúntes de la comunidad.

Tabla 17. Taller Formativo- Familia, educación, ámbito laboral, los medios de comunicación

TALLER FORMATIVO: PREVENCIÓN DEL DELITO			
TEMA	OBJE TIVO	ACTIVIDADES	RECU RSOS
		INICIO	Human o:
Preve nción del delito	Capac itar a los miembros de la familia para prevenir el delito en la ciudad.	-Bienvenida	- Profesores
		-Conversatorio para generar lluvia de ideas, se plantea la siguiente pregunta generadora:	- Facilitador
		- ¿Conocen la importancia de los valores en el desarrollo de los jóvenes?	Materi ales:

	- ¿Qué importante son los valores en la familia?	
	DESARROLLO	Compu tador
	Parte I- Los valores en la familia	Hoja
		Esfero
	Parte 1- Los valores en la familia	Marcad or
	<u>Proyección de video informativo: https://www.youtube.com/watch?v=2g9Pt_pP4Tg</u>	
	Los valores familiares fortalecen los lazos de unión, respeto y confianza. Cuidar uno del otro, respetar a las personas mayores, colaborar con las labores del hogar, ser bondadosos y honestos, hace que las personas actúen como buenos ciudadanos en cada uno de los grupos sociales de los que forma parte.	
	-Intercambio de saberes:	
	¿Conoce las consecuencias de no educar en valores?	

		<p>En este apartado los miembros de la familia van a describir una lista de consecuencias que se podrían considerar de no aplicarse una formación en valores y lo expondrán frente al grupo.</p>	
		<p>-Conversatorio: Una vez recopilada la información por parte de los sujetos, el facilitador generará una retroalimentación de la información y permitirá que los asistentes reflexionen en función de su dinámica actual.</p>	
		<p>El facilitador proporcionará una presentación en Genially.com para profundizar en la educación en valores explicando: definición de los valores, importancia d ellos valores, tipos de valores, incidencia d ellos valores en la formación integral, uso d ellos valores para la prevención del delito.</p>	
		<p>Parte II- Prevención del delito.</p>	

		<p>El facilitador verbaliza la siguiente pregunta generadora para construir una lluvia de ideas</p>	
		<p>¿Puede explicar como usted desde el hogar previene el delito en la ciudad?</p>	
		<p>Una vez completado el ciclo de respuestas se les proyecta el siguiente video breve y reflexivo respecto al tema:</p>	
		<p>https://www.youtube.com/watch?v=R04D380XQvg</p>	
		<p>Tipos y modelos de prevención</p>	
		<p>Una vez visualizado el video el facilitador profundizará en el tema a través de una presentación en Prezzi.com para profundizar en la relación:</p>	
		<p>-El delito</p>	
		<p>-Tipos y modelos de delitos</p>	
		<p>-Medios para la prevención del delito</p>	
		<p>-Medios informales</p>	
		<p>-Medios formales</p>	
		<p>-Estrategias para la prevención del delito.</p>	
			<p>TIEMP 0</p>

		-CIERRE-EVALUACIÓN:	
			60min Parte I
		<p>Conversatorio reflexivo relacionado con el tema y retroalimentación de contenidos para disipar algunas dudas. Posteriormente se les solicita a los presentes que, a través de sus dispositivos, ingresen en un link para generar una evaluación descrita en Quizizz.com con preguntas y alternativas de respuestas relacionadas con el tema revisado.</p>	
			60min Parte II
			MEDIO
			Presen cial

Elaborado por: Díaz, V

CONCLUSIONES

El control social del delito incluye todos los esfuerzos del Estado, grupos, comunidades o entes colectivos o individuales por regularse a sí mismos y a la sociedad para comportarse de una manera correcta. Se relaciona con mecanismos, estrategias, modos que imponen reglas sociales dirigidas a frenar las violaciones reales o potenciales. El control social en el Ecuador se encuentra centrado en lo formal, las leyes, el Derecho Penal, el sistema de Justicia Penal, los centros penitenciarios cuentan con una amplia normativa jurídica, una infraestructura excelente, además de personal suficiente para ejercer tipo de control, pero ello no ha permitido disminuir el delito ni garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Los programas de prevención en el Ecuador si bien representan un avance en el enfrentamiento de algunas conductas que afectan sensiblemente a la sociedad, es notorio que aún falta una política criminal integral que combine lo educativo, lo preventivo, lo social y los recursos materiales, financieros y humanos para que control social resulte efectivo. La prevención sólo es posible mediante un modelo altamente descentralizado, donde esta se diseñe y ejecute fundamentalmente a nivel local o comunitario.

De allí que, la presente investigación concluye en función de su objetivo general planteado “Analizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el año 2022”, que no existe un funcionamiento adecuado de los medios informales para la prevención del delito, considerando que existe un alto porcentaje de desconocimiento acerca de las herramientas que se pueden poner en práctica para mejorar este hecho.

En relación con el objetivo “Describir los aspectos teóricos jurídicos de los medios informales de control social para la prevención del delito” se encontró que a pesar de la gran importancia y relevancia de los medios de control social frente a la prevención del delito, el estado no invierte en programas para capacitar a los ciudadanos a ejercer acciones, herramientas y estrategias para prevenir el delito.

En el mismo orden, frente al objetivo “diagnosticar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador para el año 2022 “ se logró concluir que, existen distintas falencias en cuanto al empleo de los medios formales, así mismo, se considera que a pesar del acto impacto

que estos tienen frente a la prevención del delito, no existe una capacitación permanente, se evidencia la necesidad de promover campañas y mayor inversión de parte del Gobierno Nacional.

Por último, se concluyó frente al objetivo “Proponer lineamientos para efectivizar el funcionamiento de los medios informales de control social para la prevención del delito en Quito, Ecuador” que las campañas deben priorizarse, así como también establecer y aprobar leyes que promuevan acciones para la prevención del delito desde los medios informales.

RECOMENDACIONES

De las conclusiones previamente mencionadas se pueden obtener las siguientes recomendaciones:

Primero: Construir estrategias para promover el buen funcionamiento de los medios informales para la prevención del delito.

Tercero: Solicitar una intervención del Estado para la organización, planificación y ejecución de programas para capacitar a los ciudadanos acerca del uso de herramientas y estrategias que puedan poner en práctica para mejorar la situación actual de los mismos.

Segundo: Mejorar el conocimiento de los ciudadanos acerca de los medios informales mediante capacitaciones permanentes.

Tercero: Solicitar una intervención del Estado para la organización, planificación y ejecución de programas para capacitar a los ciudadanos acerca del uso de herramientas y estrategias que puedan poner en práctica para mejorar la situación actual de los mismos.

Bibliografía

- Aguilar Avilés , D. (2010). El control social y el ordenamiento jurídico una conceptualización desde el objeto de estudio de la sociología jurídica. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado el 12 de septiembre de 2022, de <https://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa4.htm>
- Aniyar, L. (1984). *La Educación como forma de Control Social*. Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. Caracas: Epísteme.
- Arriaga, I., & Godoy, L. (08 de 08 de 1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Recuperado el 6 de enero de 2022, de Naciones Unidas Cepal: <https://repositorio.cepal.org/items/e3f12d71-95a3-440d-b8a9-2825da934ede>
- Balestrini, A. (2006). *Cómo se Elabora el Poyecto de Investigación*. Venezuela: Consultores Asociados.
- Barahona Quesada, M. (2013). El papel de la investigación teórica en la construcción del conocimiento. *Rupturas*. Recuperado el 12 de octubre de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4888225>
- Barrantes Echavarría, R. (2014). *Investigación un Camino al Conocimiento*. Costa Rica: Euned.
- Bermeo Benavides, G. (2019). El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana. *Ecuador, Defensoría del Pueblo*, 1-91. Recuperado el 13 de octubre de 2020, de <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2345/1/AD-DPE-006-2019.pdf>: <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2345/1/AD-DPE-006-2019.pdf>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Bogotá: Pearson.
- Cahuana Cuentas, M., & Rivera, R. (2016). Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú. *Actualidades en Psicología*. Recuperado el 12 de 10 de 2023, de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-35352016000100084

- Cañas Quirós, R. (2008). El Contrato Social de Rousseau: el Problema de la Natural Enemistad Entre la Soberanía y el Gobierno. *Revista Estudios*, 137-148. Recuperado el 2 de enero de 2020, de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/23780/23945>
- Carillo, I. (18 de 7 de 2006). *El Control Social Formal*. Recuperado el 2 de febrero de 2020, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/359/4.pdf>
- Casas Hervilla, J. (15 de diciembre de 2011). *El desvalor material de la acción: una revisión del injusto a la luz de la concepción significativa de la acción*. Recuperado el 8 de julio de 2022, de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/285387/jch1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caustumal, C. A. (10 de noviembre de 2010). *Los procesos de Control Social desde la Perspectiva de la Gerencia Social*. Recuperado el 3 de marzo de 2020, de Universidad de Nariño: <https://sired.udenar.edu.co/5271/1/83297.pdf>
- Cinfuentes, E. (2009). Jurisdicción constitucional en Colombia. *Revista Iuset Praxis*, 283-317. Recuperado el 9 de septiembre de 2020, de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122002000100015
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- Ecuador, Congreso Nacional. (24 de junio de 2005). *Código Civil*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Registro Oficial N° 46: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Codigo-Civil1.pdf>
- Ecuador, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (20 de Enero de 2022). *Control Social*. Recuperado el 15 de octubre de 2020, de <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/introduccion>
- Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Plan Nacional de seguridad Integral 2019- 2030*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Ecuador, Presidencia de la República . (23 de junio de 2014). *Ministerio Coordinador de Seguridad informa a la ciudadanía*. Recuperado el 2 de febrero de 2023, de <https://www.presidencia.gob.ec/ministerio-coordinador-de-seguridad-informa-a-la-ciudadania/>

- Freeman, C. (29 de enero de 2021). Doctrina y estructura militar ecuatoriana: de cara o de espaldas a las amenazas del siglo XXI. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. Recuperado el 24 de noviembre de 2022, de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4322/3599>
- González Rodríguez, M. (2010). *El Control Social Desde la Criminología*. Cuba: Feijóo.
- Heredia, K. (1 de enero de 2020). *La educación como medio de control social*. Recuperado el 6 de junio de 2023, de Universidad Central del Ecuador: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20088/1/T-UCE-0010-FIL-665.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-hill.
- Huaire Inacio, E. (2019). *Método de investigación*. Barcelona: Acta Académica: Material de clase. Recuperado el 3 de octubre de 2022, de <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>
- Hurtado de Barrera, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Caracas: Sypal.
- Ilis, A. (2011). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.
- León Gallardo, C. (2009). Las Encuestas de victimización en Ecuador. *Ciudad Segura*, 33. Recuperado el 10 de septiembre de 2022, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1650/1/BFLACSO-CS37-04-Gallardo.pdf>
- López Avendaño, O. (2014). La agresividad humana. *Actualidades Investigativas en Educación*, 4(2). Recuperado el 28 de julio de 2022, de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/9085>
- López, J. M. (2010). Derecho constitucional. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 389-391. Recuperado el 22 de junio de 2022, de https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1236951
- López, R. (6 de Julio de 2015). *Teorías del control social*. Recuperado el 25 de enero de 2022, de Crimipedia: <https://crimipedia.umh.es/topics/teorias-del-control-social/>
- Machiado, J. (2010). *Concepto de Delito*. Bolivia: Apuntes Jurididos.

- Maldonado Reyes, I. A. (2010). *Etudio de las Medidas Cautelares Personales*. Recuperado el 25 de octubre de 2022, de Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2937/1/td4314.pdf>
- Maldonado, A. (2013). *Sociología Norteamericana: un diagnóstico de nuestro tiempo*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Martínez Cruz, S. F. (2017). *Control social y criminalización en el contexto de la segregación étnico- socio residencial de la ciudad de Cali, 2015-2016*. Recuperado el 25 de julio de 2023, de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11993/16/TFLACSO-2017SFMC.pdf>
- Melo Vasco, M. J. (2017). *Participación ciudadana asociativa y control social en el sector Comité del Pueblo*. Recuperado el 14 de febrero de 2023, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5617/1/T2270-MGDE-Melo-Participacion.pdf>
- Meza Rueda, J. L., & Páez Martínez, R. M. (2000). *Familia, Escuela y Desarrollo Humano*. Bogotá: Clacso.
- Minguez Vallejos, R., & Ortega Ruiz, P. (2003). *Teoría de la educación*. Salamanca: Revista Universitaria.
- Morales, O. (25 de junio de 2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía*. Recuperado el 25 de febrero de 2022, de http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=0182347EFBF03813D09458807DBFAE19?sequence=1
- Organización de las Naciones Unidas. (1 de diciembre de 2000). *Sanciones*. Recuperado el 25 de octubre de 2022, de Consejo de Seguridad de La ONU: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/information#:~:text=Las%20sanciones%20del%20Consejo%20de,financieras%20o%20de%20determinados%20productos>.
- Organización de las Naciones Unidas. (14 de enero de 2023). *Los ODS: De la Esperanza para la Acción*. Recuperado el 20 de Marzo de 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a441acf-eeb3-462e-bf93-f2948a22f0ab/content>

- Palella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fedeupel.
- Pole, K. (2019). Diseño de metodologías mixtas. *Revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades*. Iteso. Recuperado el 4 de octubre de 2022, de https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/252/katrhryn_pole.pdf?sequence=2&isAllow
- Prieto Navarro, E. (2000). Teoría de sistemas, funciones del derecho y control social: perspectivas e imposibilidades para la dogmática penal. *Doxa. Cuadernos De Filosofía Del Derecho*, 265–288. Recuperado el 4 de junio de 2022, de <file:///C:/Users/Usuario-acer/Downloads/teora-de-sistemas-funciones-del-derecho-y-control-social-perspectivas-e-imposibilidades-para-la-dogmtica-penal-0.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *Informe regional de Desarrollo Humano para América Latina*. Recuperado el 2 de diciembre de 2022, de <file:///C:/Users/Usuario-acer/Downloads/undp-rblac-IRDH-PNUD-ES.pdf>
- Puente, R. J. (2008). *Control Social*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Universidad de La Pampa: https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1050/e_puecon623.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, M. G. (2000). *Educación en Valores La educación que transformará al país*. Carabobo: Paulinas.
- Recasens Siches, L. (27 de enero de 1940). *Vida humana, sociedad y derecho : fundamentación de la filosofía del derecho*. Recuperado el 1 de 10 de 2023, de <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/vida-humana-sociedad-y-derecho-fundamentacion-de-la-filosofia-del-derecho--0/html/>
- Tamayo y Tamayo, M. (2006). *El Proceso de la Investigación Científica*. España: Limusa Noriega Editores.
- Terragni, M. A. (2014). Federalismo y sistema penal. *Revista de derecho Penal y Criminología*, 141-148. Recuperado el 7 de noviembre de 2022, de <https://www.terragnijurista.com.ar/libros/federalismo.htm>
- Torres, J. (12 de diciembre de 2011). *Ordenamiento Territorial y Cambio Climático*. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Manual_8-OTyCC.pdf

Vidaurri Aréchiga , M. (7 de septiembre de 2016). *Sobre el concepto de política criminal*. Recuperado el 2 de abril de 2022, de Universidad Nacional de Loja: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16904/1/Darwin%20Daniel%20Moreira%20Celi.pdf>